



# RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

## CONTENIDO

<b>1. GESTIÓN ELECTORAL</b> .....	4
<b>1.1. ELECCIONES GENERALES 2025</b> .....	4
<b>Primera vuelta</b> .....	4
1.1.1. Inicio del proceso electoral .....	4
1.1.2. Registro Electoral .....	4
1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptores del Voto.....	7
1.1.4. Impresión de papeletas y documentos electorales .....	9
1.1.5. Pruebas Técnicas .....	10
1.1.6. Simulacros Nacionales.....	11
1.1.7. Día de la Elección.....	16
1.1.8. Proclamación de resultados .....	19
1.1.9. Asignación de Escaños.....	25
1.1.10. Observación electoral .....	28
<b>Segunda vuelta</b> .....	32
1.1.11. Inicio del proceso electoral segunda vuelta.....	32
1.1.12. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto .....	32
1.1.13. Impresión de papeletas y documentos electorales .....	32
1.1.14. Prueba Técnica .....	34
1.1.15. Simulacro Nacional.....	35
1.1.16. Día de la Elección.....	37
1.1.17. Proclamación de resultados .....	39
1.1.18. Resultados Segunda Vuelta.....	40
1.1.19. Observación electoral .....	41
1.1.20. Presupuesto Operativo Electoral .....	43
<b>1.2. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b> .....	45
1.2.1. Inicio del proceso electoral .....	45
1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral .....	46
1.2.3. Recintos Electorales .....	49
1.2.4. Límite del Gasto Electoral .....	49
1.2.5. Fondo de promoción electoral.....	51
1.2.6. Inscripción de organizaciones sociales y políticas.....	57
1.2.7. Calificación de organizaciones sociales y políticas.....	58

1.2.8. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	59
1.2.9. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	60
1.2.10. Selección y Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV .....	61
1.2.11. Impresión de papeletas y documentos electorales .....	63
1.2.12. Prueba Técnica .....	64
1.2.13. Simulacro Provincial .....	65
1.2.14. Día de la Elección.....	67
1.2.15. Proclamación de resultados .....	70
1.2.16. Entrega de Resultados.....	71
1.2.17. Observación electoral .....	72
1.2.18. Presupuesto Operativo Electoral .....	75
<b>1.3. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS .....</b>	<b>76</b>
1.3.1. Sistemas informáticos desarrollados Elecciones Generales 2025 .....	76
1.3.2. Sistemas informáticos desarrollados para el proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025 .....	80
<b>1.4. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA .....</b>	<b>81</b>
<b>1.5. REGLAMENTACIÓN INTERNA .....</b>	<b>83</b>
<b>1.6. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL.....</b>	<b>85</b>
<b>2. GESTIÓN ORDINARIA.....</b>	<b>87</b>
2.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS .....	87
2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL .....	88
2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS .....	90
2.4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	92
2.5. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO .....	93
2.6. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO .....	94
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>94</b>

## PRESENTACIÓN

La democracia se fortalece cuando la ciudadanía conoce, evalúa y confía en la gestión de sus instituciones electorales; la transparencia e información permanente son la esencia del mandato democrático.

Bajo este principio, presento este informe como un ejercicio de rendición de cuentas que refleja el compromiso de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos con la legalidad, la imparcialidad y el respeto a la voluntad popular, recogiendo el trabajo institucional desarrollado durante un periodo marcado por desafíos operativos, técnicos y políticos, asumidos con responsabilidad y visión de Estado, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las y los ecuatorianos.

A lo largo de este año, la Delegación Provincial Electoral de Galápagos organizó y ejecutó procesos electorales de alta complejidad, incluyendo elecciones generales, comicios seccionales en circunscripciones específicas y mecanismos de democracia directa. Cada uno de estos procesos fue planificado y ejecutado bajo estrictos estándares normativos, con una gestión orientada a la certeza jurídica, la equidad en la competencia política y la integridad de los resultados.

Este informe da cuenta del fortalecimiento sostenido de la gestión electoral mediante la actualización permanente del registro electoral, la capacitación masiva de los actores del proceso, la implementación de sistemas informáticos seguros y auditables, así como la realización de simulacros y pruebas técnicas que permitieron anticipar riesgos y asegurar el normal desarrollo de cada jornada democrática.

De igual forma, ratificamos que somos una administración responsable de los recursos públicos, tanto en los presupuestos operativos electorales como en la gestión ordinaria institucional. La contratación pública, el manejo del talento humano, la cultura organizacional y la cooperación interinstitucional se orientaron a garantizar eficiencia, austeridad y sostenibilidad, en coherencia con los principios del servicio público.

Este informe reafirma el compromiso de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos con una democracia transparente, inclusiva y sólida, al servicio del país y de su institucionalidad democrática.

Lcda. Verónica Marieta Gordillo Gil  
**DIRECTORA PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE  
GALÁPAGOS**

## 1. GESTIÓN ELECTORAL

### 1.1. ELECCIONES GENERALES 2025

#### Primera vuelta

##### 1.1.1. Inicio del proceso electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

*Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).”*

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el proceso electoral que contó con las etapas preelectoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral, en donde se encuentran los hitos de cada etapa. El Calendario Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 09 de febrero de 2024, y sus actualizaciones con Resolución No. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS, de 20 de febrero de 2024 y Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024.

Otro eje fundamental constituyó el Plan Operativo Electoral, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución N.º PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de fecha 5 de abril de 2024.

##### 1.1.2. Registro Electoral

Se obtuvo un registro electoral de 13.736.315 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

**Tabla No. 1: Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo**

<b>REGISTRO ELECTORAL</b>	<b>13.736.315</b>
<b>REGISTRO ELECTORAL PASIVO</b>	<b>928.839</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral



### Estadísticas del Registro Electoral

A continuación, se presentan las estadísticas de la organización territorial electoral y de los electores para las Elecciones Generales 2025:

**Tabla No. 2: Organización Territorial Electoral Nacional**

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	221	413	825	1.238	881	1.310	2.191

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 3: Zonas Electorales Voto en Casa**

ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA		
URBANAS	RURALES	TOTAL
90	13	103

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 4: Organización Electoral del Exterior**

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	NÚMERO DE PAÍSES	NÚMERO DE OFICINAS CONSULARES	NÚMERO DE ZONAS ELECTORALES
3	40	65	100

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

### Número de Electores

Del número total de 13.736.315 electores en el ámbito nacional y del exterior, a continuación, se detallan el número de electores por sexo, a nivel nacional y del exterior; y, por rangos de edad.

**Tabla No. 5: Electores Nacionales y del Exterior por sexo**

NACIONAL 13.279.830		EXTERIOR 456.485	
Electores hombres	Electores mujeres	Electores hombres	Electores mujeres
6.525.861	6.753.969	215.230	241.255

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 6: Electores por grupos etarios (calculados al día de las Elecciones)**

Voto Facultativo	Voto Obligatorio	Voto Facultativo	Voto Facultativo
De 16 a 18 años	18 a 65 años	65 a 100 años	Mas de 100 años
655.379	11.220.508	1.850.092	10.335

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación DIGERCIC procesó 1.584 cambios de sexo a género obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla No. 7: Cambio de Sexo a Género**

Cambios de sexo a género	Registro activo
Hombre a femenino	1.270
Mujeres a masculino	314
<b>TOTAL</b>	<b>1.584</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

Una vez cerrado el registro electoral e identificado el número de juntas receptoras del voto en cada jurisdicción, estas se asignaron a los recintos electorales.

**Tabla No. 8: Número de Recintos Electorales**

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Galápagos	18
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

Los Recintos Electorales en la provincia de Galápagos fueron 18, en el cantón San Cristóbal 6 recintos, cantón Santa Cruz 9 recintos, cantón Isabela 3 recintos.



*Visita a recintos electorales.*



*Visita a recinto emblemático con JPEG.*



### 1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

El Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso de “Elecciones Generales” del 9 de febrero de 2025, realizó la selección aleatoria de 284.305 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

En la provincia de Galápagos se seleccionados, 511 fueron notificados, lo que representa un 100%, actividad que fue ejecutada por la Delegación Provinciales Electoral de Galápagos.

Posteriormente, los capacitadores territoriales fueron responsables del registro de la información correspondiente en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE).

En dicho sistema se registró la notificación a 511 ciudadanos y la capacitación de 511 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 100 % del total de seleccionados, conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 9: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Seleccionados - Notificados – Capacitados "Elecciones Generales 2025"**

	Seleccionados	Notificados	Capacitados
MJRV	511	511	511
	100%	100%	100%

**Fuente:** Dirección Nacional de Capacitación Electoral



*Capacitación a MJR en punto fijo.*

El Consejo Nacional Electoral implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial, disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>.



De los 511 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto capacitados de manera presencial lo que representa el 100 %.

**Tabla No. 10: Resultados de Capacitación a actores electorales “Elecciones Generales 2025”**

PROVINCIAS	DELEGADOS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV / MÓVIL VOTO EN CASA	MJRV - PPL	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
<b>Galápagos</b>	246	22	22	3	-	88	220	601	511	1.112
<b>TOTAL</b>	246	22	22	3	-	88	220	601	511	1.112

**Fuente:** Dirección Nacional de Capacitación Electoral

A nivel Provincial, se capacitó a un total de 1.112 ciudadanos en calidad de actores electorales, de los cuales 511 correspondieron a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 601 a otros actores electorales vinculados al proceso. Las capacitaciones, de carácter obligatorio, se desarrollaron de manera presencial, con la participación de 6 capacitadores territoriales, quienes fueron distribuidos en los 3 cantones, garantizando la cobertura territorial y la ejecución uniforme del proceso de instrucción electoral.



Capacitación a Op



Capacitación a Op



#### 1.1.4. Impresión de papeletas y documentos electorales

##### Impresión de Papeletas Electorales

La impresión de papeletas electorales inició el 25 de noviembre de 2024 y culminó el 04 de febrero de 2025 con un avance de producción del 100%, lo que corresponde a **54.968.884** papeletas electorales impresas para primera vuelta electoral conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 11: Dignidad con porcentaje de avance**

DIGNIDAD	CANTIDAD IMPRESA	PORCENTAJE DE AVANCE
<b>Binomio Presidencial</b>	13.742.221	100 %
<b>Asambleístas Nacionales</b>	13.742.221	100 %
<b>Parlamentarios Andinos</b>	13.742.221	100 %
<b>Asambleístas Provinciales</b>	13.286.048	100 %
<b>Asambleístas Exterior</b>	456.173	100%

Fuente: Dirección Nacional de Logística

##### Impresión de Documentos Electorales

La impresión de los documentos electorales inició el 7 de octubre de 2024 y finalizó el 1 de febrero de 2025, llegando al 100% del avance de producción, habiendo impreso una totalidad 17.969.421 de documentos electorales, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 12: documentos electorales impresos primera vuelta**

NOMBRE DE DOCUMENTOS ELECTORALES	CANTIDAD IMPRESA
Listado de Materiales	41.777
Padrón Electoral	946.035
Certificados de votación	13.742.221
Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	20.654
Certificados de presentación	81.234
Actas de Instalación (T1 y C1)	83.258
Actas de Instalación T1 - Simulacro	41.293
Actas de Instalación para conocimiento	41.352
Borrador de Escrutinio - A2 Offset	166.170
Borrador de Escrutinio - A3 Digital	0
Acta de Escrutinio Primera Vuelta (T1, T2, T3, T4 y P1)	664.556
Actas de Escrutinio (Simulacro)	289.162
Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	1.661.760
Formulario de recibo del Presidente/a al Coordinador de Mesa	41.291
Credenciales para votar FFAA y Policía Nacional	106.116
Flujograma de material electoral	41.542
Talonario de certificados para simulacro	1.000

Fuente: Dirección Nacional de Logística



### 1.1.5. Pruebas Técnicas

#### Primera Prueba Técnica: 16 de enero de 2025

De conformidad con lo establecido en la agenda de trabajo y en el Calendario Electoral aprobado por el Pleno del CNE, el 16 de enero de 2025 se llevó a cabo la Primera Prueba Técnica, cuyo objetivo fue verificar y validar el correcto funcionamiento del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados.

Durante esta jornada, se desarrollaron las actividades programadas para evaluar de manera integral los distintos módulos que conforman el SIER, así como la infraestructura tecnológica que lo soporta, incluyendo los componentes de hardware, software, comunicaciones y seguridad. Las pruebas permitieron comprobar la operatividad, estabilidad y capacidad de respuesta del sistema, asegurando su adecuado desempeño conforme a los requerimientos establecidos para el proceso electoral.

Para la prueba técnica se habilitaron a nivel nacional 162 Centros de Digitalización de Actas (CDA). Para la prueba técnica se habilitaron en el exterior 29 Centros de Digitalización de Actas (CDA). En la primera Prueba Técnica de 16 de enero de 2025 en la provincia de Galápagos se realizó conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 12: Delegación Electoral Galápagos, Centro de Digitación de Actas Primera Prueba Técnica**

No. CDA	No. RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
1	1	1	42

**Fuente:** Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales



*Prueba técnica Sier en el CPE.*

#### Segunda Prueba Técnica: 23 de enero de 2025

Conforme con lo establecido en la agenda para la prueba técnica se desarrollaron las siguientes actividades:

- Para la segunda prueba técnica, se habilitaron 1.001 Centro de Digitalización de Actas (CDA).
- La Dirección de Procesos en el Exterior, llevó a cabo el desarrollo de la prueba técnica en las 48 zonas electorales; 19 de Canadá y EE.UU, 12 de Europa Oceanía y Asia y 17 de Latinoamérica, El Caribe y África.



- Para la prueba técnica en Galápagos, en base en el Calendario Electoral y el Plan Integral de Pruebas Técnicas y Simulacros, ejecutó las actividades las actividades de pruebas técnicas en las siguientes fechas:
- Segunda Prueba Técnica de 23 de enero de 2025, en Galápagos se realizó conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 13: Delegación Electoral Galápagos, Centro de Digitación de Actas Segunda Prueba Técnica**

No. CDA	No. RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
1	1	1	42

**Fuente:** Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

Durante la ejecución de la primera como de la segunda prueba técnica, se realizó el control y supervisión del cumplimiento de las actividades con los responsables de las oficinas Delegación Provincial Electoral de Galápagos y CNE, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los kits técnicos asignados a los recintos denominados Centros de Digitación de Actas (CDA), para lo cual se ha procedido con:

- Test de conexión de Centro de Digitación de Actas.
- Enceramiento del Sistema Informático.
- Escaneo de Actas en Centro de Digitación de Acta CDAs, prueba de Kits Técnicos.
- Procesamiento de Actas en Centros de Procesamiento Electoral.

De la misma forma se realizó las pruebas técnicas con los recintos no considerados como Centro de Digitación de Actas (NO CDA), con los equipos propios de las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, se procedió al escaneo de las actas de escrutinio e instalación y se verificó la correcta carga de archivos escaneados al repositorio del Consejo Nacional Electoral, implementado para este proceso.



*Prueba técnica Sier en el CPE.*

### 1.1.6. Simulacros Nacionales

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el calendario electoral aprobado, estableció 2 simulacros: el primero se realizó el 19 de enero de 2025 y el segundo se realizó el 26 de enero de 2025.



## PRIMER SIMULACRO: 19 DE ENERO DE 2025

### Recintos Emblemáticos:

- Se designó como recinto emblemático en el cantón San Cristóbal Unidad Educativa San Cristóbal campus Alejandro Humboldt, el mismo que estaba correctamente identificado y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda.
- Se contó con la presencia de 28 miembros de la Policía Nacional y 26 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 3 delegados de las organizaciones políticas.
- En todos los recintos emblemáticos se practicó la ejecución de un evento adverso.

### Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)

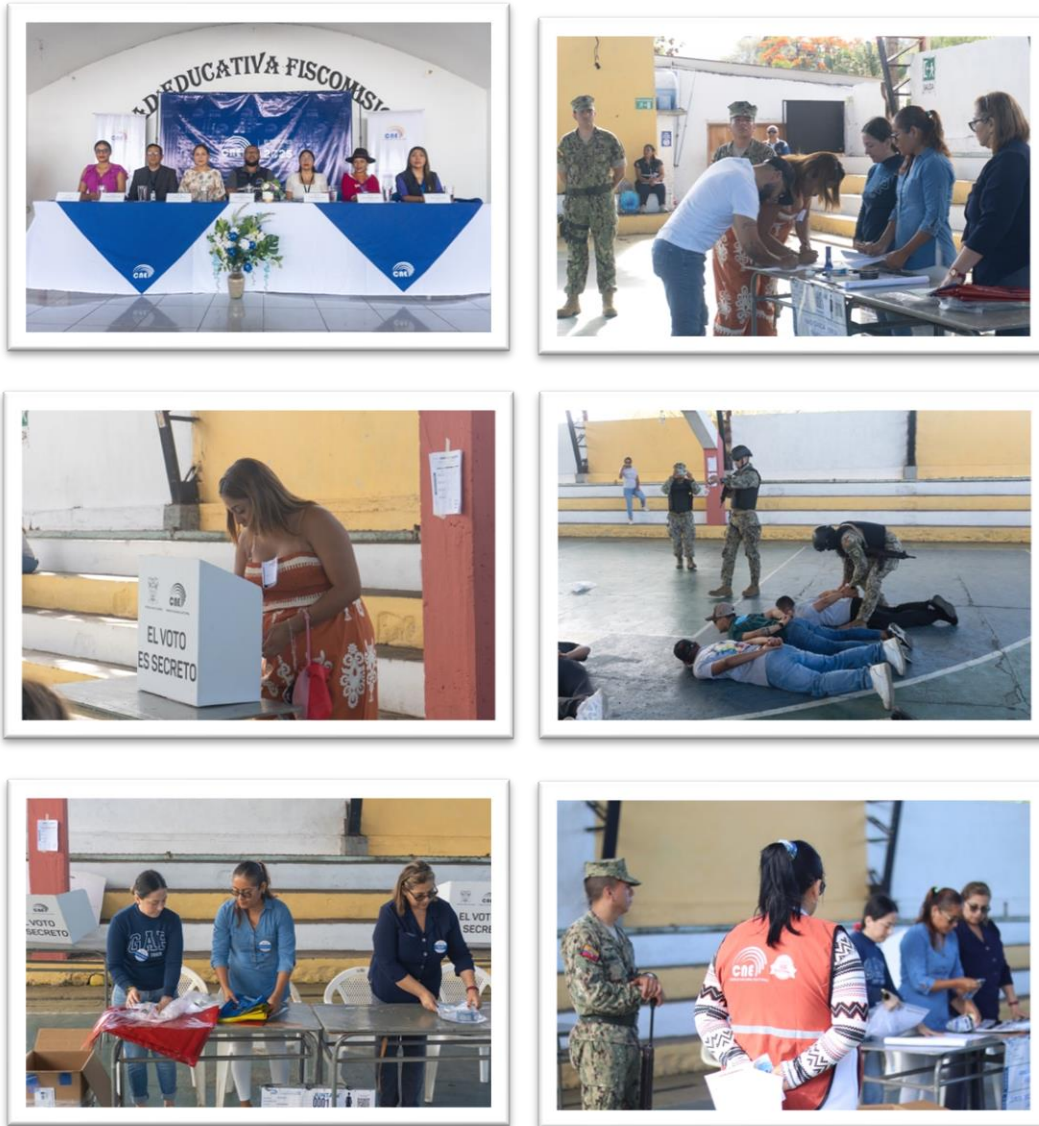
- Del 1 recinto electoral considerado centro de digitalización de actas; no tuvieron dificultad en el ingreso.
- En cuanto a la movilización del personal y equipos no se reportaron incidentes.

### Recintos no considerados como Centros de Digitación de Actas (NO CDA)

- En los recintos no considerados como centro de digitalización de actas se ejecutó el ejercicio de la entrega de los sobres por parte del coordinador de mesa al miembro de la Policía Nacional para su traslado al lugar asignado.

### Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos en el Cantón San Cristóbal, parroquia Puerto Baquerizo Moreno en avenida Alsacio Northia y Hernán Melville.
- El inicio del simulacro, con el test de conexión y la generación de los reportes de enceramiento se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en la Delegación Provincial Electoral.
- No existieron problemas de energía eléctrica en el Centro de Procesamiento Electoral.
- Se contó con la participación de 23 funcionarios electorales cumpliendo los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER).
- La Junta Provincial Electoral practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas.
- En el Centro de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo.
- Se probaron los módulos de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas, suspensión de actas.
- Se contó con la participación de 4 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 2 delegados de las organizaciones políticas y 0 observadores electorales.



*Prueba técnica Sier en el CPE.*

## SEGUNDO SIMULACRO: 26 DE ENERO DE 2025

### Recintos Emblemáticos.

- Se implementó un recinto emblemático en la Provincia de Galápagos, Unidad Educativa San Cristobal campus Alejandro Humbolth, el mismo que fueron correctamente distribuido y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda.
- Se instaló y se procedió con la explicación del funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente.
- Se contó con la participación de 25 miembros de la Policía Nacional y 22 miembros de las Fuerzas Armadas a escala provincial.
- Asistieron 5 delegados de las organizaciones políticas.
- En el recinto emblemático se practicó la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

#### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- Se habilitó 1 recinto CDA en la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, ubicado en el cantón Santa Cruz, parroquia Puerto Ayora, en la Unidad Educativa San Francisco de Asís en la avenida Baltra.
- Participaron 4 operadores de escáner que fueron contratados y capacitados para cumplir con esa actividad.

#### **Recintos no Considerados Centros de Digitación de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 2 recintos NO CDA's en la Delegaciones Provinciales Electorales de Galápagos.
- Se contó con 2 funcionarios electorales a los recintos NO CDA's, quienes cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa.
- Se contó con la participación de 2 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

#### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral en la provincia, mismo que estaba correctamente ubicado y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se dio cumplimiento al inicio del simulacro, test de conexión y la generación de los reportes de enceramiento de acuerdo con lo establecido en la agenda en todos los Centros de Procesamiento Electoral.
- No existieron problemas de energía eléctrica en los Centros de Procesamiento Electoral (CPE).
- Se contó con la participación de 23 funcionarios electorales mismos que fueron capacitados para el cumplimiento de los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER.
- Las Juntas Provincial Electoral practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas, entre otros.
- En todos los Centros de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo de recuento.
- Se contó con la participación de 4 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Asistieron 2 delegados de las organizaciones políticas y 0 observadores electorales.
- El rol de Administrador Nacional del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, permitió realizar el seguimiento del procesamiento de las actas a nivel nacional y del exterior.
- Al finalizar el simulacro se generó el estado de procesamiento de actas con un avance de binomio presidencial 93,05%, Asambleístas Provinciales 95,37%, Asambleístas Provinciales por Circunscripción 89,84%, Asambleístas del Exterior 46,82%, Asambleístas Nacionales 91,77% y de Parlamentarios Andino 45,47%; dando avance general de 80,53% en todas las dignidades.

**SIMULACRO EN DELEGACION ELECTORAL DE GALAPAGOS**

**Tabla No. 14: Delegación Galápagos, Centro de Procesamiento Electoral y Centro de Digitación de Actas Primer Simulacro**

PROVINCIA	No. CPE	No. RECINTOS CDA	No. NO RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
GALAPAGOS	1	1	2	3	73

**Fuente:** Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

**Tabla No.15: Delegación Galápagos, Centro de Procesamiento Electoral y Centro de Digitación de Actas Segundo Simulacro**

PROVINCIA	No. CPE	No. RECINTOS CDA	No. NO RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
GALAPAGOS	1	1	2	3	73

**Fuente:** Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

En el simulacro se realizó el control y supervisión del cumplimiento de las actividades, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los kits técnicos asignados a los recintos de Centro de Digitación de Actas, para lo cual se ha procedido con:

- Test de conexión de Centro de Digitación de Actas (CDA)
- Enceramiento del Sistema Informático.
- Escaneo de Actas en Centro de Digitación de Actas, prueba de Kits Técnicos.
- Procesamiento de Actas en Centros de Procesamiento Electoral.

De la misma forma se realizó el simulacro de escaneo de actas de escrutinio e instalación para los recintos no considerados como Centros de Digitación de Actas (CDA), utilizando los equipos propios de las oficinas, y se verificó la correcta carga de archivos escaneados al repositorio del Consejo Nacional Electoral, implementado para este proceso.



*Junta Provincial Electoral*



*Entrega de Paquetes Electorales a MJRV*





*Fase de Votación*



*Fase de Escrutinio*



*Fase de Embalaje y Envío*



*Centro de Procesamiento Electoral*

**1.1.7. Día de la Elección**

**SUFRAGIO VOTO EN CASA**

Conforme a lo aprobado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 07 de febrero de 2025 a nivel nacional, donde se determinó que sufragaron 7 beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla No.16: Primera Vuelta Sufragio de Voto en Casa**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
Galápagos	12	7	58,33%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>58,33%</b>

**Fuente:** Unidad Provincial de Procesos Electorales



*Mesa Principal: JPEG y Directora*



*Palabras de bienvenida de la Directora*





*Insatlación de la JRVM*



*Visita a los hoagres de sufragantes*



*Fase de votación*



*Retorno de Paquetes al CPE*

## SUFRAGIO GENERAL

El domingo 09 de febrero de 2025, se realizaron las Elecciones Generales, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto; los miembros de las juntas receptoras del voto realizaron el escrutinio y llenado de actas, las cuales fueron procesadas en los Centros de Procesamiento Electoral, como se detalla en la siguiente tabla.

Obteniendo los siguientes resultados de participación:

**Tabla No. 17: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025**

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	% SUFRAGANTES	% AUSENTISMO
<b>Binomio Presidencial</b>	13.742.533	82,03%	17,97%
<b>Asambleístas Nacionales</b>	13.742.533	82,03%	17,97%
<b>Parlamentarios Andino</b>	13.742.533	82,03%	17,97%

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales





*Mesa principal*



*Instalación de Juntas Receptoras del Voto*



*Fase de votación*



*Fase de votación*



*Mesa de atención preferente*



*Miembros de la Junta Receptora del Voto*



*Centro de Procesamiento Electoral*



*Recepción de sobres en el CPE*



#### 1.1.8. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: *“(...) Artículo Único.- Aprobar los resultados numéricos de la dignidad PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de las “Elecciones Generales 2025”, los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...).”*

Ilustración No. 1: Reporte de Resultados Preliminares P1

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b> <b>09 DE FEBRERO DE 2025</b> <b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>						
<b>Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE</b>						
<b>Jurisdicción:</b>						
<b>Electores / Juntas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100%	6741091	49,07%	6995224	50,93%
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52%	527	8,48%
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100%	20414	49,21%	21069	50,79%
Juntas PPL	61	100%	47	77,05%	14	22,95%
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Computadas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100,0%	6741091	49,07%	6995224	50,93%
Electores PPL	6218	100,0%	5691	91,52%	527	8,48%
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100,0%	20414	49,21%	21069	50,79%
Juntas PPL	61	100,0%	47	77,05%	14	22,95%
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	10339	0,08%	4862	47,03%	5477	52,97%
Juntas Anuladas	16	0,04%	8	50,0%	8	50,0%
<b>Sufragantes</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Sufragantes	11264489	82,03%	5438803	48,28%	5825686	51,72%
Ausentismo	2467705	17,97%	1303117	52,81%	1164588	47,19%
<b>Blancos / Nulos</b>						
Blancos	243573	2,16%	120790	49,59%	122783	50,41%
Nulos	765649	6,8%	353261	46,14%	412388	53,86%
<b>Resultados</b>						
<b>Candidatos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
<b><u>MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO</u></b>						
<b><u>1 CD</u></b>						
JIMMY JAIRALA VALLAZZA	40559	0,4%	14948	36,85%	25611	63,15%
<b><u>PARTIDO UNIDAD POPULAR</u></b>						
<b><u>2 UP</u></b>						
JORGE ESCALA	40483	0,39%	17904	44,23%	22579	55,77%
<b><u>PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO</u></b>						
<b><u>3 PSP</u></b>						
lunes, 08 diciembre 2025, 18:41						Página 1 de 3
Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1						



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Ilustración No. 2: Reporte de Resultados Preliminares P2**

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

		<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>					
		<b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>					
		<b>09 DE FEBRERO DE 2025</b>					
		<b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>					
<b>Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE</b>							
<b>Jurisdicción:</b>							
ANDREA GONZALEZ	275376	2,69%	127863	46,43%	147513	53,57%	
<b><u>MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"</u></b>							
<b><u>4 PID</u></b>							
VICTOR ARAUS	22678	0,22%	12821	56,53%	9857	43,47%	
<b><u>REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO</u></b>							
<b><u>5-33 RC/RETO</u></b>							
LUISA GONZALEZ	4510860	44,0%	2238673	49,63%	2272187	50,37%	
<b><u>PARTIDO SOCIAL CRISTIANO</u></b>							
<b><u>6 PSC</u></b>							
HENRY KRONFLE KOZHAYA	73293	0,71%	36429	49,7%	36864	50,3%	
<b><u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u></b>							
<b><u>7 ADN</u></b>							
DANIEL NOBOA AZIN	4527606	44,17%	2127916	47,0%	2399690	53,0%	
<b><u>PARTIDO AVANZA</u></b>							
<b><u>8 AVANZA</u></b>							
LUIS FELIPE TILLERIA	33239	0,32%	20388	61,34%	12851	38,66%	
<b><u>PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA</u></b>							
<b><u>12 ID</u></b>							
CARLOS RABASCALL	22270	0,22%	12144	54,53%	10126	45,47%	
<b><u>MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES</u></b>							
<b><u>16 AMIGO</u></b>							
JUAN IVAN CUEVA	17545	0,17%	8323	47,44%	9222	52,56%	
<b><u>PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO</u></b>							
<b><u>17 PSE</u></b>							
PEDRO GRANJA	53940	0,53%	34522	64,0%	19418	36,0%	
<b><u>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK</u></b>							
<b><u>18 MUPP</u></b>							
LEONIDAS IZA	538456	5,25%	263307	48,9%	275149	51,1%	

Ilustración No. 3: Reporte de Resultados Preliminares P3

		<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b> <b>09 DE FEBRERO DE 2025</b> <b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>					
<b>Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE</b>							
<b>Jurisdicción:</b>							
<b><u>MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ</u></b>							
<b><u>20 DSI</u></b>							
IVAN SAQUICELA	11985	0,12%	6208	51,8%	5777	48,2%	
<b><u>MOVIMIENTO CREO. CREANDO OPORTUNIDADES</u></b>							
<b><u>21 CREO</u></b>							
FRANCESCO TABACCHI	26768	0,26%	15283	57,09%	11485	42,91%	
<b><u>PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA</u></b>							
<b><u>23 SUMA</u></b>							
ENRIQUE GOMEZ	18815	0,18%	8740	46,45%	10075	53,55%	
<b><u>MOVIMIENTO CONSTRUYE</u></b>							
<b><u>25 CONSTRUYE</u></b>							
HENRY CUCALON	37316	0,36%	17311	46,39%	20005	53,61%	

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

Con Resolución No. PLE-CNE-2-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) **Artículo Único.** - Aprobar los resultados numéricos de la dignidad ASAMBLEÍSTA NACIONALES, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".



**Ilustración No. 4: Reporte de Resultados Preliminares Asambleístas Nacionales**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b> <b>09 DE FEBRERO DE 2025</b> <b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>						
<b>Dignidad: ASAMBLEÍSTAS NACIONALES</b>						
<b>Jurisdicción:</b>						
<b>Electores / Juntas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100%	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100%	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100%	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Computadas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	10339	0,08	4862	47,03	5477	52,97
Juntas Anuladas	16	0,04	8	50	8	50
<b>Sufragantes</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Sufragantes	11264019	82,03	5438811	48,28	5825208	51,72
Ausentismo	2468175	17,97	1303109	52,8	1165066	47,2
<b>Blancos / Nulos</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Blancos	1109547	9,85	556564	50,16	552983	49,84
Nulos	1040695	9,24	488051	46,9	552644	53,1
<b>Resultados</b>						
<b>Organizaciones Políticas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO 1 CD	61559	0,68	29366	47,7	32193	52,3
PARTIDO UNIDAD POPULAR 2 UP	156802	1,72	66958	42,7	89844	57,3
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO 3 PSP	210083	2,31	112955	53,77	97128	46,23
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" 4 PID	67367	0,74	33841	50,23	33526	49,77
REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO 5-33 RC/RETO	3764230	41,32	1870602	49,69	1893628	50,31
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 PSC	288545	3,17	134535	46,63	154010	53,37
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL. ADN 7 ADN	3948532	43,34	1837777	46,54	2110755	53,46
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA 12 ID	90383	0,99	47664	52,74	42719	47,26
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES 16 AMIGO	162721	1,79	83876	51,55	78845	48,45
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO 17 PSE	91778	1,01	49794	54,25	41984	45,75
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES 21 CREO	119480	1,31	56827	47,56	62653	52,44
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA 23 SUMA	149404	1,64	68731	46	80673	54

lunes, 08 diciembre 2025, 18:59  
Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1

Página 1 de 1

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

Con Resolución No. PLE-CNE-3-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo Único. – Aprobar los resultados numéricos de la dignidad PARLAMENTARIOS ANDINO, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".

**Ilustración No. 5: Reporte de Resultados Preliminares Parlamentarios Andinos**

		<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>					
<b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>							
<b>09 DE FEBRERO DE 2025</b>							
<b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>							
<b>Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS</b>							
<b>Jurisdicción:</b>							
<b>Electores / Juntas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	13736315	100%	6741091	49,07	6995224	50,93	
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52	527	8,48	
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>	
Juntas	41483	100%	20414	49,21	21069	50,79	
Juntas PPL	61	100%	47	77,05	14	22,95	
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>	
<b>Electores / Juntas Computadas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	13736315	100	6741091	49,07	6995224	50,93	
Electores PPL	6218	100	5691	91,52	527	8,48	
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>	
Juntas	41483	100	20414	49,21	21069	50,79	
Juntas PPL	61	100	47	77,05	14	22,95	
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>	
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	10339	0,08	4862	47,03	5477	52,97	
Juntas Anuladas	16	0,04	8	50	8	50	
<b>Sufragantes</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Sufragantes	11264338	82,03	5438976	48,28	5825362	51,72	
Ausentismo	2467856	17,97	1302944	52,8	1164912	47,2	
<b>Blancos / Nulos</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Blancos	894739	7,94	441089	49,3	453650	50,7	
Nulos	1188097	10,55	570922	48,05	617175	51,95	
<b>Resultados</b>							
<b>Organizaciones Políticas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO 1 CD	82370	0,9	40016	48,58	42354	51,42	
PARTIDO UNIDAD POPULAR 2 UP	160467	1,75	70040	43,65	90427	56,35	
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" 4 PID	75990	0,83	38541	50,72	37449	49,28	
REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO 5-33 RC/RETO	3878976	42,26	1937349	49,94	1941627	50,06	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 PSC	418510	4,56	182778	43,67	235732	56,33	
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN 7 ADN	3908340	42,58	1828005	46,77	2080335	53,23	
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES 16 AMIGO	102461	1,12	52575	51,31	49886	48,69	
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO 17 PSE	100275	1,09	55808	55,65	44467	44,35	
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES 21 CREO	124653	1,36	61719	49,51	62934	50,49	
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA 23 SUMA	201309	2,19	99459	49,41	101850	50,59	
MOVIMIENTO CONSTRUYE 25 CONSTRUYE	125350	1,37	59241	47,26	66109	52,74	

Con Resolución No. PLE-CNE-2-12-3-2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: los resultados de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador. (Primera Vuelta): “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, de la dignidad de PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (...)*”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-7-4-2025-Parlamentarios-Andinos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 7 de abril de 2025, proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de PARLAMENTARIOS ANDINOS, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)*”.

A través Resolución No. PLE-CNE-3-12-3-2025-ANE-AE – Canadá y Estados Unidos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)*”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-4-12-3-2025-ANE-AE-Europa, Oceanía Y Asia, el 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE EUROPA, OCEANÍA Y ASIA, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)*”.

Por medio de Resolución No. PLE-CNE-5-12-3-2025-ANE-AE-Latinoamerica, El Caribe y África, el 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)*”.

Con Resolución No. PLE-CNE-2-7-4-2025, de 7 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS NACIONALES de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, (...)*”

#### **1.1.9. Asignación de Escaños**

Posteriormente a la proclamación de resultados, se realizó la asignación de escaños y con las certificaciones de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, según lo establece artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: “*Para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista*”.

Los escaños asignados para asambleístas en la provincia de Galápagos se resume en la siguiente tabla:

**Tabla No. 18: Asignación de Escaños Provincial por Movimiento Político**

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES		
PROVINCIA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
Galápagos	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>

Fuente: Unidad Provincial de Procesos Electorales

**Tabla No. 19: Asignación de Escaños de las Circunscripciones Especiales del Exterior por Movimiento Político**

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana - RETO	1
EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana - RETO	1
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana - RETO	1
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Tabla No. 20: Asignación de Escaños de Asambleístas Nacionales por Movimiento Político**

ASAMBLEÍSTAS NACIONALES		
ÁMBITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
Nacional	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	7
	Partido Social Cristiano	1
	Revolución Ciudadana – RETO	7
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Tabla No. 21 Asignación Escaños Parlamentarios Andino por Movimiento Político**

PARLAMENTARIOS ANDINO		
ÁMBITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
NACIONAL	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	3
	Revolución Ciudadana – RETO	2
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

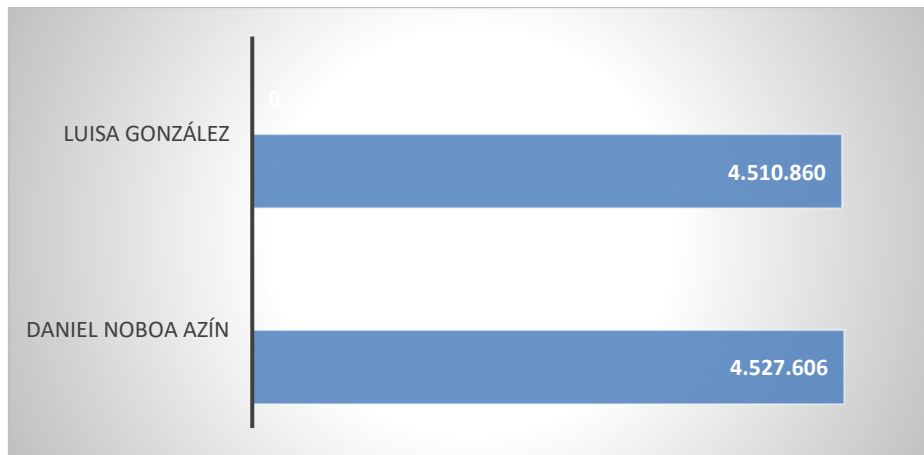


**Tabla No. 22: Binomio Presidencial**

CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azín	4.527.606
Luisa González	4.510.860

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Gráfico No. 1: Ganadores de Binomio Presidencial**



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante la primera vuelta del proceso electoral “Elecciones Generales 2025” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones.

Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adversos a través del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En la siguiente ilustración se muestra el Dashboard utilizado durante la primera vuelta del “Elecciones Generales 2025” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral:





**Tabla No. 23: Total de observadores electorales acreditados para la primera vuelta**

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.174
Internacionales	508
<b>TOTAL</b>	<b>1.682</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral  
**Observación electoral nacional**

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-26-6-2024, de 26 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de 5 años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

La recepción de solicitudes se desarrolló en tres periodos, siendo el último de ellos del viernes 8 de noviembre al jueves 12 de diciembre de 2024. Concluida esta fase, se emitió el Informe Nro. CNE-DNRICOE-001-2025, de 10 de enero de 2025, en el cual se detalló la verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación habilitante presentada por los solicitantes correspondientes al tercer periodo.

En atención a las recomendaciones, mediante Resolución No. PLE-CNE-5-15-1-2025, de 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a ciento veinte personas naturales nacionales; dos personas jurídicas nacionales; setenta delegados de dichas personas jurídicas; y una persona extranjera domiciliada en el Ecuador, quienes cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la convocatoria correspondiente.

Sumado a los acreditados en los demás periodos de recepción de solicitudes, se alcanzó un total de trescientos un observadores electorales nacionales acreditados por solicitud.

**Tabla No. 24: Total de observadores electorales nacionales acreditados por solicitud**

OBSERVADORES	No.
Personas Naturales	226
Delegados de Personas Jurídicas	70
Extranjeros en el Ecuador	5
<b>TOTAL</b>	<b>301</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-5-6-6-2024, de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a los Consejos Nacionales para la Igualdad, las Universidades legalmente acreditadas en el país, los ecuatorianos residentes en el exterior, y las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.



En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Ecuatorianos que habitan en el exterior
- Universidad Técnica de Ambato
- Universidad Internacional del Ecuador
- Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Ciclo Electoral & Democracia
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- Universidad San Francisco de Quito
- Corporación Participación Ciudadana
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género
- Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Fundación Haciendo Ecuador
- Personas naturales con experiencia en materia electoral

El Consejo Nacional Electoral realizó un seguimiento permanente a la gestión de estas invitaciones, mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones interesadas, garantizando su inclusión, asistencia técnica y acompañamiento durante las distintas etapas del proceso electoral.

**Tabla No. 25: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación**

<b>OBSERVADORES</b>	<b>No.</b>
<b>Consejos Nacionales para la Igualdad</b>	526
<b>Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil</b>	42
<b>Ecuatorianos que habitan en el exterior</b>	6
<b>Delegados de Universidades acreditadas</b>	295
<b>Personas Naturales</b>	4
<b>TOTAL</b>	873

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### **Observación electoral internacional**

Mediante Resolución No. PLE-CNE-5-6-6-2024, de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE); la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB); la Organización de Estados Americanos (OEA); Transparencia Electoral; el Parlamento Andino; el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR); la Unión Europea (MOE/UE); la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA); el Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y las personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo



menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales internacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Transparencia Electoral
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR)
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)
- Unión Europea (MOE/UE)
- Parlamento Andino
- Otras misiones y grupos de observación electoral
- Expertos electorales
- Honorable cuerpo diplomático

El Consejo Nacional Electoral realizó el seguimiento permanente a la gestión de estas invitaciones, mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones y expertos interesados, garantizando su inclusión y el acompañamiento técnico necesario a lo largo de las distintas etapas del proceso electoral.

**Tabla No. 26: Total de observadores electorales internacionales acreditados**

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	418
Misiones de observación electoral diplomática	90
<b>TOTAL</b>	<b>508</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Entre las misiones de observación electoral internacional, se destaca particularmente la participación de dos de ellas por su alcance y relevancia institucional: la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE). Ambas misiones fueron desplegadas en 23 de las 24 provincias del país y acompañaron los distintos hitos del calendario electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la credibilidad y la integridad del proceso electoral.

**Tabla No. 27: Número de observadores electorales internacionales de la OEA y la MOE/UE**

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	89
Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE)	113

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral



## Segunda vuelta

### 1.1.11. Inicio del proceso electoral segunda vuelta

Mediante Resolución No. PLE-CNE- 3-19-3-2025, de 19 marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo Único.- Aprobar la Actualización del Calendario Electoral – Segunda Vuelta “Elecciones Generales 2025”, conforme al siguiente detalle*”.

### 1.1.12. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto

El Consejo Nacional Electoral implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial realizada en la primera vuelta que estuvo disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

De igual forma, se realizó el refuerzo de capacitación a los responsables de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, a fin de que sean replicados a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, a continuación, el número de MJRV principales que fueron capacitados en el exterior.

**Tabla No. 28: Número de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) por Junta**

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. MRJV (3P)	No. MJRV CAPACITADOS	%
1	Europa, Oceanía y Asia	1.116	1097	98%
2	Canadá y Estados Unidos	642	623	97%
3	Latinoamérica, El Caribe y África	171	135	79%
<b>TOTAL</b>		1.929	1855	96%

**Fuente:** Dirección de Procesos en el Exterior

Para el proceso electoral se contó con 1.929 miembros principales y ciudadanos voluntarios, a quienes a través de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior se les capacitó sobre las fases del día del proceso electoral. Adicionalmente se enviaron guías digitales de capacitación.

### 1.1.13. Impresión de papeletas y documentos electorales

#### Impresión de Papeletas Electorales:

Las papeletas electorales fueron impresas en papel bond de 90 gramos por m<sup>2</sup> y en los formatos A3, A4 y A5 según correspondió una vez que se contó con los binomios definitivos, además se incluyó los tres niveles de seguridad que son:

#### Primer nivel:

- Elementos de apreciación visual rápida (diseño de seguridad).



**Segundo nivel:**

- Elementos que se observan con el uso de accesorios (lente de aumento o mecanismos que estimulan su reacción).
- Tinta de seguridad invisible con reacción a la luz ultravioleta para la dignidad de Presidenta/e y Vicepresidenta/e primera vuelta y segunda vuelta.
- Micro textos y micro íconos anticopia anti-escáner.
- Estructuras de alta complejidad “screen” que permiten evidenciar elementos ocultos, una vez que se intenta fotocopiar o escanear los documentos impresos.

**Tercer nivel:**

- Seguridades de carácter forense, de estricto conocimiento del fabricante (IGM), y que pueden ser develados únicamente al realizar una inspección especializada para conocer si el documento tuvo intentos de FADS (Falsificación, Alteración, Duplicación y Sustitución); adicional se puede insertar elementos de seguridad que son de conocimiento de la institución requirente y son categorizados como de carácter RESERVADO.

Para este proceso, se imprimieron las papeletas electorales, conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 29: Papeletas electorales impresas**

DIGNIDAD	CANTIDAD	FORMATO
Presidenta/e y Vicepresidenta/e Segunda Vuelta Electoral	13.742.221	A5

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

**Impresión de Documentos Electorales**

La impresión de los documentos electorales para la segunda vuelta electoral se inició el 19 de febrero de 2025 y finalizó el 5 de abril de 2025 llegando al 100% del avance de producción, habiendo impreso una totalidad de 15.561.416 de documentos electorales, acorde al detalle siguiente:

**Tabla No. 30: documentos electorales impresos segunda vuelta.**

ORD	NOMBRE DE DOCUMENTOS	CANTIDAD IMPRESA
1	Listado de Materiales	41.777
2	Padrón Electoral	946.035
3	Certificados de votación	13.742.221
4	Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	20.654
5	Certificados de presentación	81.234
6	Actas de Instalación (T1 y C1)	83.258
7	Actas de Instalación T1 - Simulacro	41.293
8	Actas de Instalación para conocimiento	41.352
9	Borrador de Escrutinio - A2 Offset	0

10	Borrador de Escrutinio - A3 Digital	41.542
11	Acta de Escrutinio Primera Vuelta (T1, T2, T3, T4 y P1) y Segunda Vuelta (T1 y P1)	83.084
12	Actas de Escrutinio (Simulacro)	41.307
13	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	207.710
14	Formulario de recibo del Presidente/a al Coordinador de Mesa	41.291
15	Credenciales para votar FFAA y Policía Nacional	106.116
16	Flujograma de material electoral	41.542
17	Talonario de certificados para simulacro	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.561.416</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

### Impresión de Plantillas Braille

Las Plantillas Braille cumplieron con todos los parámetros establecidos en el contrato y términos de referencia, dando como resultado que el Consejo Nacional Electoral ha aceptado el servicio a entera satisfacción.

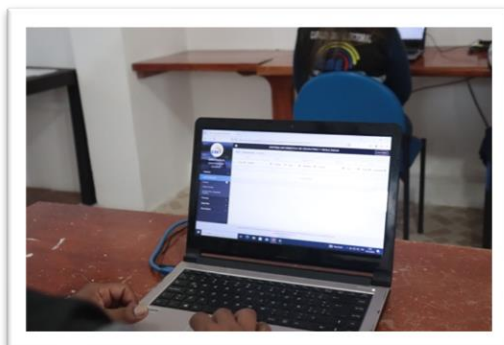
Se realizó el Control de Calidad de las Plantillas Braille, durante la impresión, relieve de escritura Braille, empaquetado, etiquetado y despacho a las Direcciones Provinciales Electorales.

Se imprimió un total de 38.080 Plantillas Braille en Primera Vuelta y 9.522 Plantillas Braille en Segunda Vuelta, para las “Elecciones Generales 2025”; por lo que se procedió a suplir en cantidades mayores y menores, mismo que no superan el valor total del contrato.

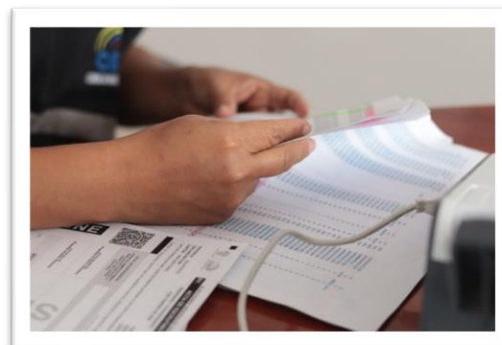
#### 1.1.14. Prueba Técnica

El Consejo Nacional Electoral realizó en los Centros de Digitalización de Actas (CDA) establecidos para la prueba técnica los procedimientos definidos para cada Centro de Digitalización de Actas (CDA) de conformidad con lo establecido en la agenda para la prueba técnica, reportando la participación de 992 Centros de Digitalización de Actas (CDA) a nivel nacional.

En los Centros de Digitalización de Actas (CDA) establecidos para la prueba técnica se ejecutaron los procedimientos definidos para cada CDA de conformidad con lo establecido en la agenda para la prueba técnica, reportando la participación de 1 Centro de Digitalización de Actas (CDA): 1 de la Provincia de Galápagos; La prueba técnica se desarrolló con una participación del 100% de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) planificados.



Sistema Informático de Escrutinios y Resultados



Actas de Prueba Técnica



### 1.1.15. Simulacro Nacional

Durante el simulacro electoral de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo en tiempo real de la jornada del simulacro electoral y la ejecución de los eventos adversos planificados.

Conforme lo establecido en la agenda para el simulacro se desarrollaron las siguientes actividades:

#### **Recintos Emblemáticos:**

- Se designó un recinto emblemático en la Unidad Educativa San Cristobal, campus Alejandro Humbolth, el mismo que estaba correctamente identificado y con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en cada recinto emblemático.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda.
- Se contó con la participación 27 de miembros de la Policía Nacional y 24 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 2 delegados de las organizaciones políticas y 0 observadores electorales.
- En todos los recintos emblemáticos se practicó la ejecución de un evento adverso.

#### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- 1.525 recintos CDA realizaron el test de conexión de conformidad a lo establecido en la agenda del simulacro, operativamente.
- Participaron 1.812 operadores de escáner que fueron contratados y capacitados para cumplir con esa actividad.
- En el exterior se habilitaron 43 CDA's, 26 en Canadá y Estados Unidos, 2 en Europa Asia y Oceanía y 15 en Latinoamérica, el Caribe y África, sin que se presenten novedades.

#### **Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 801 recintos NO CDA en 23 Delegaciones Provinciales Electorales, en la provincia de Pichincha no habilitaron recintos NO CDA.
- Se contó con la participación de 698 funcionarios electorales que cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa a los recintos NO CDA's habilitados.
- Se contó con la participación de 812 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

#### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral en cada una de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales y en la Junta Especial del Exterior, los mismos

que estaban correctamente identificados y con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.

- El inicio del simulacro, el test de conexión y la generación de los reportes se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en todas las Delegaciones Provinciales Electorales y en el Exterior.
- No existieron problemas de energía eléctrica en los CPE.
- Se contó con la participación de 1.223 funcionarios electorales mismos que fueron capacitados en los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER.
- Las Juntas Provinciales Electorales y Junta Especial del Exterior practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio.
- En todos los Centros de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo de recuento.
- Se probaron los módulos de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas, suspensión de actas.
- Se contó con la participación de 317 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 136 delegados de las organizaciones políticas y 32 observadores electorales.
- En el Centro de Procesamiento Electoral del Exterior, se contó con 28 funcionarios electorales, 5 miembros de las Fuerzas Armadas, 2 delegados de las Organizaciones Políticas y 5 observadores acreditados.
- El rol de Administrador Nacional del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, permitió realizar el seguimiento del procesamiento de las actas a nivel nacional y del exterior.



*Fase de Instalación*



*Mesa de atención Preferente*

### **Simulacro con la Participación de Oficinas Consulares, Zonas y Centros de Digitación de Actas (CDA)**

Con base en el Calendario Electoral se coordinó con las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, la realización del simulacro el día 6 de abril de 2025, en el cual participaron el siguiente número de oficinas consulares, zonas y Centros de Digitación de Actas (CDA):



**Tabla No. 31: Oficinas Consulares, Zonas y Centro de Digitación de Actas Simulacro**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA'S	No. NO RECINTOS CDA'S	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
26	38	38	0	41	260

**Fuente:** Dirección de Procesos en el Exterior

Durante el simulacro se realizó el control y supervisión sobre el correcto funcionamiento de los kits técnicos asignados a los recintos de Centros de Digitación de Actas (CDA), para lo cual se ha procedido con:

- Test de conexión de Centros de Digitación de Actas (CDA).
- Enceramiento del Sistema Informático.
- Escaneo de Actas en Centros de Digitación de Actas (CDA), prueba de Kits Técnicos.
- Procesamiento de Actas en Centros de Procesamiento Electoral (CDA).

**Tabla No. 32: Delegación Galápagos, Centro de Procesamiento Electoral y Centro de Digitación de Actas Primer Simulacro**

PROVINCIA	No. CPE	No. RECINTOS CDA	No. NO RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
GALAPAGOS	1	1	2	3	73

**Fuente:** Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

Durante el simulacro se realizó el control y supervisión sobre el correcto funcionamiento de los kits técnicos asignados a los recintos de Centros de Digitación de Actas (CDA), para lo cual se ha procedido con:

- Test de conexión de Centros de Digitación de Actas (CDA).
- Enceramiento del Sistema Informático.
- Escaneo de Actas en Centros de Digitación de Actas (CDA), prueba de Kits Técnicos.
- Procesamiento de Actas en Centros de Procesamiento Electoral (CDA).

#### 1.1.16. Día de la Elección

##### Sufragio Voto en Casa

Conforme con lo determinado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 11 de abril de 2025 a nivel provincial, donde sufragaron 6 beneficiarios de voto en casa con el siguiente detalle:

**Tabla No. 33: Sufragio Voto en casa Segunda Vuelta**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Galápagos	12	6	50,00%
<b>TOTAL</b>	12	6	50,00%

**Fuente:** Unidad Provincial de Procesos Electorales



*Mesa Principal de Voto en Casa*



*Miembros de la Junta Receptora del Voto Móvil*



*Instalación de la Junta Receptora*



*Fase de Votación*



*Fase de Votación*



*Regreso de paquetes a la bodega electoral*

### Sufragio General

El domingo 13 de abril de 2025, el Consejo Nacional Electoral realizó la segunda vuelta de las Elecciones Generales, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto. Obteniendo los siguientes resultados de participación:

**Tabla No. 34: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025**

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	SUFRAGANTES	% SUFRAGANTES	AUSENTISMO	% AUSENTISMO
<b>Binomio Presidencial</b>	13.742.533	11.394.247	82,98%	2.336.898	17,02%

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales



Mesa Principal



FFAA entregando Paquetes Electorales



Instalación de la JRV



Fase de Votación



Fase de Votación



Fase de Votación

### 1.1.17. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-10-5-2025, de 10 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo 1.- Proclamar el resultado definitivo de la dignidad de Presidenta o Presidente de la República y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, de las "Elecciones Generales 2025" – Segunda Vuelta; y, consecuentemente, adjudicar la dignidad de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTA de la República, electos en las "Elecciones Generales 2025" – Segunda Vuelta, al binomio presidencial conformado por: DANIEL ROY-GILCHRIST NOBOA AZÍN y MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS, auspiciados por el MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL – ADN, Lista 7, por haber obtenido una votación de 5'870.618 que representa el 55,63% de los votos válidos" que se muestran a continuación.



**Ilustración No. 7: Reporte de Resultados Finales Presidenta/e y Vicepresidenta/e**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA</b> <b>13 DE ABRIL DE 2025</b> <b>REPORTE DE RESULTADOS FINALES</b>						
<b>Dignidad:</b> PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E						
<b>Jurisdicción:</b> ECUADOR						
Electores / Juntas						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100 %	6741091	49,07 %	6995224	50,93 %
Electores PPL	6218	100 %	5691	91,52 %	527	8,48 %
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100 %	20414	49,21 %	21069	50,79 %
Juntas PPL	61	100 %	47	77,05 %	14	22,95 %
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
Electores / Juntas Computadas						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100,00 %	6741091	49,07 %	6995224	50,93 %
Electores PPL	6218	100,00 %	5691	91,52 %	527	8,48 %
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100,00 %	20414	49,21 %	21069	50,79 %
Juntas PPL	61	100,00 %	47	77,05 %	14	22,95 %
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
Electores / Juntas Anuladas						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	11388	0,08	5561	48,83	5827	51,17
Juntas Anuladas	20	0,05	11	55	9	45
Sufragantes						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Sufragantes	11394247	82,98	5501618	48,28	5892629	51,72
Ausentismo	2336898	17,02	1239603	53,04	1097295	46,96
Blancos / Nulos						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Blancos	75956	0,67	36378	47,89	39578	52,11
Nulos	763180	6,7	343135	44,96	420045	55,04
Resultados						
<b>Candidatos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
<b><u>REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO</u></b>						
<b><u>5-33IRC/RETO</u></b>						
LUISA GONZALEZ	4683260	44,37	2366121	50,52	2317139	49,48
<b><u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL. ADN</u></b>						
<b><u>7/ADN</u></b>						
DANIEL NOBOA AZIN	5870618	55,63	2755278	46,93	3115340	53,07

martes, 09 diciembre 2025, 14:43

Página 1 de 1

Código: FO-03(PE-OE-SU-16);versión 2

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

**1.1.18. Resultados Segunda Vuelta**

Los resultados finales de la segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025, se detallan a continuación:

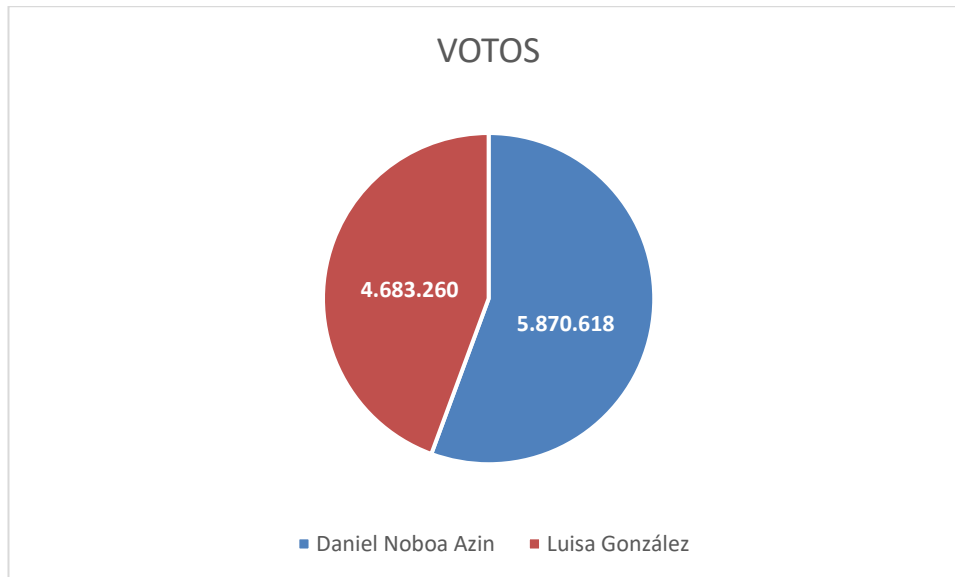
**Tabla No. 35: Binomio Presidencial**



CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azin	5.870.618
Luisa González	4.683.260

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Gráfico No. 2: Votación Segunda Vuelta



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 1.1.19. Observación electoral

Para la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”, se mantuvo activa la participación de las y los observadores, garantizando la continuidad del acompañamiento sobre el desarrollo del proceso electoral.

Tabla No. 36: Total de observadores electorales acreditados para la segunda vuelta

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.213
Internacionales	476
<b>TOTAL</b>	<b>1.689</b>

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

En el ámbito de la observación electoral nacional, no se habilitaron nuevos periodos de recepción de solicitudes para acreditación, por lo que se conservaron las acreditaciones previamente otorgadas. Sin embargo, se continuó con el proceso de acreditación por invitación, lo que permitió ampliar el número de observadores nacionales.

Tabla No. 37: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación



OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	548
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	42
Ecuatorianos que habitan en el exterior	6
Delegados de Universidades acreditadas	312
Personas Naturales	4
<b>TOTAL</b>	<b>912</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

En cuanto a la observación electoral internacional, se remitieron las invitaciones a las misiones, organismos y expertos correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos.

**Tabla No. 38: Total de observadores electorales internacionales acreditados**

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	387
Misiones de observación electoral diplomática	89
<b>TOTAL</b>	<b>476</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral mantuvo el seguimiento permanente de estos procesos, coordinó las gestiones administrativas necesarias y brindó el acompañamiento pertinente para garantizar la participación de las instituciones y personas acreditadas.

Al igual que en la primera vuelta, se destacó la participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE). Ambas misiones fueron desplegadas en 23 de las 24 provincias del país y acompañaron los distintos hitos del calendario electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la credibilidad y la integridad del proceso electoral.

**Tabla No. 39: Número de observadores electorales internacionales de la OEA y la MOE/UE**

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	84
Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE)	112

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante la segunda vuelta del proceso electoral "Elecciones Generales 2025", se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones.



Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adversos a través del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En el siguiente gráfico se muestra el Dashboard utilizado durante la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral.

### Ilustración No. 8: Dashboard de Eventos Adversos de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”



Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos



Mesa de Seguridad

#### 1.1.20. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025 (...).".

**Tabla No. 40: Presupuesto Aprobado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 18.973.779,38	20,69%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 69.728.179,80	76,03%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 419.818,00	0,46%
(84) Bienes de larga duración	\$ 2.585.819,53	2,82%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.707.668,72</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

**Tabla No. 41: Ejecución Presupuestaria Exclusivamente Año 2025**

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 10.998.358,82	\$ 10.998.358,82	\$ 10.998.358,82	0,00	100,00%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 32.799.231,78	\$ 32.799.231,78	\$ 31.712.831,13	0,00	96,69%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 49.976,79	\$ 49.976,79	\$ 47.053,48	0,00	94,15%
(58) Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 5.274,84	\$ 5.274,84	\$ 4.329,20	0,00	82,07%
(84) Bienes de larga duración	\$ 1.560.355,81	\$ 1.560.355,81	\$ 1.271.052,39	0,00	81,46%
(99) Otros Pasivos	\$ 1.202.225,05	\$ 1.202.225,05	\$ 1.181.213,86	0,00	98,25%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 46.615.423,09</b>	<b>\$ 46.615.423,09</b>	<b>\$ 45.214.838,88</b>	<b>0,00</b>	<b>97,00%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral correspondiente al año fiscal 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, ascendió a USD 46.615.423,09 de lo cual se ejecutó el 97%. Los montos correspondientes a los convenios suscritos con el Instituto Geográfico Militar, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no se reflejan en los valores vigentes a la fecha, debido a que los recursos son transferidos directamente a estas instituciones públicas:

**Tabla No. 42: Convenios Interinstitucionales**

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO(USD)
<b>Intra. 33</b>	Convenio – Fuerzas Armadas	\$ 8.357.220,99
<b>Intra. 34</b>	Convenio – Policía Nacional	\$ 2.039.081,28
<b>Intra. 433</b>	IGM – Papeletas	\$ 2.103.539,70
<b>Intra. 428</b>	IGM-Documentos	\$ 2.943.580,97
<b>TOTAL CONVENIOS</b>		<b>\$ 15.443.422,94</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Del presupuesto total planificado de USD 91.707.668,72, hasta el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el valor de USD 88.878.362,81 correspondiente a



los años 2024 y 2025, de los cuales el Consejo Nacional Electoral ejecutó el valor de USD 84.733.301,72 alcanzando una ejecución presupuestaria global del 95,34%.

## 1.2. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

### 1.2.1. Inicio del proceso electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, adoptó una serie de resoluciones orientadas a la organización, planificación y ejecución del Referéndum y la Consulta Popular 2025, conforme a la normativa electoral vigente.

Mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-20-9-2025, de 20 de septiembre de 2025, el Pleno resolvió aprobar, a partir de dicha fecha, el inicio del período electoral del Referéndum 2025, el cual integra de manera ordenada todas las actividades y operaciones correspondientes a las etapas preelectoral, electoral y preelectoral.

Posteriormente, mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, se aprobó el Calendario Electoral del Referéndum 2025, instrumento que establece los hitos y plazos para el desarrollo del proceso electoral. En la misma fecha, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-21-9-2025, el Pleno aprobó el Plan Operativo Electoral, las directrices, el plan de contingencia, los instrumentos y disposiciones de carácter general para la administración del presupuesto especial asignado, así como el presupuesto del proceso de Referéndum 2025, por un monto de USD 59.783.375,08.

Asimismo, mediante Resolución N.º PLE-CNE-4-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Pleno emitió varias resoluciones relevantes. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-1-25-9-2025, se aprobó el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, con el propósito de unificar los procesos electorales correspondientes. Mediante la Resolución N.º PLE-CNE-2-25-9-2025, se aprobó la modificación al Calendario Electoral.

En la misma fecha, mediante Resolución N.º PLE-CNE-3-25-9-2025-R, el Pleno resolvió aprobar y declarar, a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del período electoral de la Consulta Popular 2025, conforme a lo dispuesto en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Complementariamente, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-4-25-9-2025, se aprobó la Convocatoria a la Consulta Popular 2025.

Finalmente, el 4 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral emitió nuevas resoluciones para la actualización y fortalecimiento del proceso electoral. Mediante la Resolución N.º PLE-CNE-1-4-10-2025, se aprobó nuevamente el inicio del período electoral del Referéndum 2025, conforme a la normativa vigente. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-4-10-2025, se aprobó la actualización de las directrices para el Referéndum y la Consulta Popular 2025; mediante la Resolución N.º PLE-CNE-3-4-10-2025, se aprobó la actualización del Calendario Electoral; y, finalmente, por medio de la Resolución N.º PLE-CNE-5-4-10-2025, se aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

### 1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada de la base de cedulados, habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con corte al 22 de agosto de 2025, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral con las siguientes fechas de corte, de cada componente considerado para su actualización:

- Suspendidos y restituidos los derechos políticos: 22 de agosto de 2025
- Extranjeros: aprobados al 22 de agosto de 2025
- Cambios de Domicilio: 22 de agosto de 2025
- Ciudadanos que cumplen de 16 años: 14 de diciembre de 2025
- Vista Materializada: 22 de agosto de 2025

Este registro electoral fue actualizado y aprobado por el Pleno de Consejo Nacional Electoral, con Resolución No. PLE-CNE-1-27-8-2025, de 27 de agosto de 2025, para su publicación y presentación de reclamos administrativos con 13.963.607 electores.

Una vez concluido el período de presentación de reclamos administrativos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-3-15-9-2025, de 15 de septiembre de 2025, aprobó cinco (5) reclamos administrativos que cumplieron con los requisitos y presentaron los documentos habilitantes; así también, dispuso la actualización del Registro Electoral con la información de reclamos administrativos aprobados en dos períodos descritos a continuación:

- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-7-8-2025, se publicó el Registro Electoral en el Portal Web Institucional, a partir del 10 de agosto de 2025, presentándose un total de cuatro trámites, siendo un trámite aceptado y tres trámites rechazados.
- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-27-8-2025, a partir del 29 de agosto de 2025 se publicó el Registro Electoral en el Portal Web Institucional, presentándose un total de cuatro trámites admitidos, siendo un trámite aceptado y tres trámites rechazados.

La siguiente tabla muestra los cambios realizados en el registro electoral con los reclamos administrativos aprobados:

**Tabla No. 43: Actualización con reclamos administrativos**

RESOLUCIÓN	PERÍODO	RECLAMOS QUE CONSTITUYEN MOVIMIENTOS INTERNOS	RECLAMOS QUE CONSTITUYEN INGRESOS AL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL RECLAMOS ACEPTADOS
<b>PLE-CNE-1-7-8-2025</b>	10 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2025	0	1	1

<b>PLE-CNE-1-27-8-2025</b>	29 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025	3	1	4
<b>TOTAL</b>		3	2	5

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

El registro electoral fue actualizado con los reclamos administrativos aprobados mediante Resolución No. PLE-CNE-3-15-9-2025, de 15 de septiembre de 2025; y, las personas que cumplieron 16 años hasta el 16 de noviembre de 2025; obteniendo el siguiente resultado para el cierre del registro electoral:

**Tabla No. 44: Cierre del registro electoral**

<b>Registro electoral al 17 septiembre 2025</b>	<b>13.938.724</b>
<b>Registro electoral pasivo al 17 septiembre 2025</b>	891.174

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

A continuación, se presenta el detalle numérico de la organización territorial del registro electoral para su cierre:

**Tabla No. 45: Organización Territorial**

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
<b>24</b>	222	414	824	1.238	922	1.276	2.198

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 46: Zonas de Voto en Casa**

<b>ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA</b>		
URBANAS	RURALES	TOTAL
<b>91</b>	12	103

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 48: Organización Territorial del Exterior**

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	NÚMERO DE PAÍSES	NÚMERO DE OFICINAS CONSULARES	NÚMERO DE ZONAS ELECTORALES
<b>3</b>	40	64	99

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral



**Tabla No. 49: Electores nacionales y del exterior por sexo**

NACIONAL 13.457.351		EXTERIOR 481.373	
Electores hombres	Electores mujeres	Electores hombres	Electores mujeres
6.612.480	6.844.871	226.489	254.884

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 50: Electores por grupos etarios (calculados al día de las Elecciones)**

VOTO FACULTATIVO	VOTO OBLIGATORIO	VOTO FACULTATIVO
De 16 a 18 años	18 a 65 años	Mayores a 65 años
665.129	11.370.238	1.903.357

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 51: Cambios de sexo a género**

CAMBIOS DE SEXO A GÉNERO	REGISTRO ACTIVO
Hombre a femenino	1.290
Mujeres a masculino	329
<b>TOTAL</b>	<b>1.619</b>

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-1-18-9-2025, de 18 de septiembre de 2025 resolvió: "(...) **Artículo 1.- APROBAR el "Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo"; y, el cierre del registro electoral con 13.938.724 electores y el registro electoral pasivo con 891.174 personas.**

*Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web oficial [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec) y otros medios que disponga la Institución para la consulta ciudadana (...).*

El Consejo Nacional Electoral recibió solicitudes de entrega del registro electoral y registro electoral pasivo a las organizaciones políticas a nivel nacional, conforme el protocolo diseñado para el efecto.

A continuación, el detalle de las Organizaciones Políticas a las cuales se les efectuó la entrega del registro electoral y registro electoral pasivo:

**Tabla No. 52: Total de Extranjeros en el registro electoral actualizado**

No.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	REPRESENTANTE LEGAL	ÁMBITO NACIONAL Y/O PROVINCIAL
1	Movimiento Político Revolución Ciudadana - Lista 5	Representante Legal	Nacional
2	Movimiento Acción Democrática Nacional ADN - Lista 7	Representante Legal	Nacional
3	Partido Unidad Popular, Lista 2	Representante Legal	Nacional

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

### 1.2.3. Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme sus atribuciones y competencias, coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional con las delegaciones provinciales electorales como encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio.

Una vez cerrado el registro electoral e identificadas el número de juntas que se conformaron en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto que funcionan en cada infraestructura; y como producto, se generó el distributivo de recintos electorales. Posteriormente, se actualizó el registro electoral con esta información.

**Tabla No. 53: Número de Recintos Electorales**

PROVINCIA	TOTAL RECINTOS
Galápagos	18
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

### 1.2.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base en la aplicación de lo establecido en los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para los procesos de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 54: Límite de Gasto Electoral**

TOTAL ELECTORES	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA (USD)	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
<b>13.938.724</b>	\$ 0,40	\$ 5.575.489,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No.55: Límite del gasto electoral por Opciones**

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
<b>\$ 5.575.489,60</b>	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes a los decretos presidenciales No. 147 y No. 149 con los que se convocó a Referéndum.

**Tabla No.56: Límite para cada pregunta de cada opción**

DECRETOS	PREGUNTAS	OPCIÓN SÍ (USD)	OPCIÓN NO (USD)
<b>Decreto No. 147, "Referéndum 2025"</b>	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
<b>Decreto No. 149, "Referéndum 2025"</b>	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
<b>Total</b>		<b>\$ 2.787.744,80</b>	<b>\$ 2.787.744,80</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No. 57: Límite de Gasto Electoral**

TOTAL ELECTORES	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
<b>13.938.724</b>	\$ 0,40	\$5.575.489,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No. 58: Límite por Opciones**

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO.	
	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
<b>\$ 5.575.489,60</b>	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### 1.2.5. Fondo de promoción electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral.

Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, la ley *ibidem*, en su Disposición General Sexta, señala que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar las Convocatorias, referente al proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”, de conformidad con el siguiente detalle:

**Tabla No. 59: Resoluciones de convocatorias a proceso electoral aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2025**

No.	PROCESO ELECTORAL	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA
1	Referéndum 2025 (preguntas casilleros A y B)	PLE-CNE-4-21-9-2025	21 de septiembre de 2025
2	Consulta Popular 2025 (pregunta casillero D)	PLE-CNE-4-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
3	Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	PLE-CNE-6-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
4	Referéndum 2025 (pregunta casillero C)	PLE-CNE-5-4-10-2025	04 de octubre de 2025

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Es importante señalar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”, documento que fue actualizado a través de la Resolución No. PLE-CNE-2-4-10-2025, de 04 de octubre de 2025.



En tal virtud, respecto de los procesos electorales indicados, el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: “(...) *El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)*”.

Asimismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En consecuencia, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó los correspondientes porcentajes de cálculo, para la determinación del Fondo de Promoción Electoral para cada opción de los procesos electorales de democracia directa que fueron unificados, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 60: Porcentajes aprobados para el cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral del Referéndum y Consulta Popular 2025**

PROCESO ELECTORAL	PREGUNTAS POR CASILLERO	No. DE RESOLUCIÓN	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Referéndum 2025	A y B	PLE-CNE-5-21-9-2025 21 de septiembre de 2025	7,5 %
Consulta Popular 2025	D	PLE-CNE-2-3-10-2025 03 de octubre de 2025	3,75 %
Referéndum 2025	C	PLE-CNE-1-10-10-2025 10 de octubre de 2025	3,75 %
Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	No aplica	PLE-CNE-1-10-10-2025 03 de octubre de 2025	15 %

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

Posteriormente, el Pleno del Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el Fondo de Promoción Electoral para cada proceso electoral unificado en referencia, de acuerdo a la información que a continuación se proporciona.



### Referéndum 2025 preguntas casilleros A y B

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para las preguntas casilleros A y B, por el valor de USD 418.161,60 (Cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del "Referéndum 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 61: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
4	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
5	Organización Política	Movimiento Democracia Si	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
6	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15

9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ-NO	\$ 20.908,08	\$ 11.615,60	\$ 32.523,68
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
11	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
12	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
13	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
TOTAL				\$ 209.080,80	\$ 209.080,80	\$ 418.161,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

#### Consulta Popular 2025 pregunta casillero D

Para la Consulta Popular 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero D, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 11 (once) organizaciones políticas y 4 (cuatro) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral de la "Consulta Popular 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

**Tabla No. 62: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para la Consulta Popular 2025**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40

3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
5	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
6	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
11	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
12	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador "CONAIE"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
14	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
15	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores del Ecuador UNTE – UNE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 104.540,40</b>	<b>\$ 104.540,40</b>	<b>\$ 209.080,80</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

### Referéndum 2025 pregunta casillero C

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero C, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del "Referéndum 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional



Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

**Tabla No. 63: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025**

No	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SÍ (USD SIN IVA)	FPE OPCIÓN NO (USD SIN IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional ADN	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
2	Organización Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
3	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
5	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
6	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
11	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
12	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación-Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNTE-UNE)	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60

TOTAL	\$ 104.540,40	\$ 104.540,40	\$ 209.080,80
-------	------------------	------------------	---------------

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

### 1.2.6. Inscripción de organizaciones sociales y políticas

Mediante Decretos Ejecutivos Nros. 147, de 18 de septiembre de 2025 y, 149 de 19 de septiembre de 2025, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE 4-21-9-2025 adoptada en sesión ordinaria, el 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: *"Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)"*.

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por las organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el Referéndum de reforma parcial de la Constitución de la República del Ecuador para promover las siguientes preguntas del Referéndum 2025, dando como resultado las siguientes organizaciones inscritas y las organizaciones aprobadas:

**Tabla No. 64: Organizaciones políticas y sociales inscritas - Referéndum y Consulta Popular 2025**

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ORGANIZACIONES SOCIALES
Movimiento Centro Democrático. LISTA 1	UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN/UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES. UNTE - UNE
Movimiento Democracia Sí, LISTA 20	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR
Partido Unidad Popular. LISTA 2	CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR. AMARU
Partido Sociedad Patriótica. PSP, LISTA 3	FUNDACION DE AYUDA SOCIAL FILADELFIA
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", LISTA 4	CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR (CONAIE)

Partido Avanza, LISTA 8	CONFEDERACION DE COMUNAS
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17	
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18	
MOVIMIENTO POLÍTICO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21	
MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	
<b>MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7</b>	

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.2.7. Calificación de organizaciones sociales y políticas

**Tabla No. 65: Organizaciones Políticas y Sociales Calificadas**

ORGANIZACIONES CALIFICADAS REFERÉNDUM 2025		
ORGANIZACIONES POLÍTICAS	LISTA A	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Movimiento Centro Democrático	1	PLE-CNE-10-29-9-2025
Partido Unidad Popular	2	PLE-CNE-2-29-9-2025
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	PLE-CNE-11-29-9-2025
Movimiento Pueblo Igualdad Democracia (PID)	4	PLE-CNE-5-29-9-2025
Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	7	PLE-CNE-7-29-9-2025
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	PLE-CNE-9-29-9-2025
Partido Socialista Ecuatoriano	17	PLE-CNE-3-29-9-2025



Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	PLE-CNE-8-29-9-2025
Movimiento Democracia SI	20	PLE-CNE-6-29-9-2025
Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	PLE-CNE-4-29-9-2025
<b>ORGANIZACIONES SOCIALES</b>		<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN</b>
Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE)		PLE-CNE-12-29-9-2025
Confederación Intercultural de Pueblo y Nacionalidades del Ecuador (AMARU)		PLE-CNE-13-29-9-2025
<b>Confederación de Nacionalidades Indígenas Del Ecuador (CONAIE)</b>		<b>PLE-CNE-14-29-9-2025</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

#### 1.2.8. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La selección de miembros de las juntas receptoras del voto se realizó de acuerdo con el artículo 22 y 24 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: “(...) *Art. 22.- Criterios de selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en territorio nacional. Las juntas electorales regionales, distritales y provinciales, seleccionarán a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las juntas receptoras del voto nacionales, en base a los criterios de preferencia que se detallan a continuación:*

- a. *Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior;*
- b. *Empleados privados que cuenten con título profesional;*
- c. *Servidores públicos que cuenten con título profesional;*
- d. *Empleados privados bachilleres;*
- e. *Servidores públicos bachilleres;*
- f. *Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años de colegios urbanos y rurales;*
- g. *Ciudadanas y ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción general básica, que pertenezcan a Organizaciones Comunitarias de hecho y de derecho, Comités Pro Mejoras y Juntas de Agua legalmente constituidas y otras organizaciones que determine el Consejo Nacional Electoral; y,*
- h. *Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.*

*De preferencia, el cargo de Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de las juntas receptoras del voto será ocupado por un estudiante universitario o profesional (...)*

*Art. 24.- Selección. Las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y especial del exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral, con la presencia de un notario público (...)."*



De la base de 1.197.868 posibles miembros de la junta receptora del voto, se seleccionó en la provincia de Galápagos a 518 ciudadanos que conformaron las juntas receptoras del voto a nivel provincial:

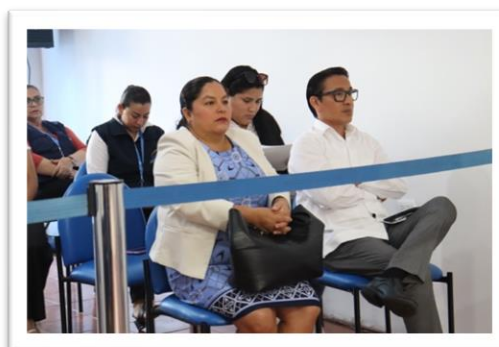
**Tabla No. 66:** Selección de Miembros de la Junta Receptoras del Voto (MJRV)

PROVINCIA	MJRV SELECCIONADOS
Galápagos	518
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>

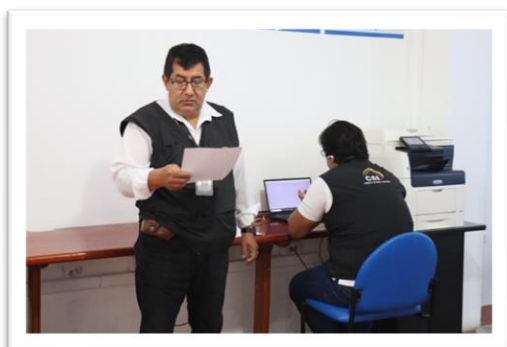
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales.



Mesa Principal



Invitado al evento



Selección de MJRV a través de sistema aleatoria



Notaria dando fé de lo actuado

### 1.2.9. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La notificación de miembros de las juntas receptoras del voto (MJRV) se realizó de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: “(...) **Art. 26.-** Notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto. Las Delegaciones Provinciales Electorales organizarán el respectivo cronograma, con la finalidad que se realice la entrega de nombramientos a los miembros de juntas receptoras del voto, mediante la notificación de forma personal o por medios electrónicos o digitales con los que cuente el Consejo Nacional Electoral, así dejando constancia del cumplimiento de dicha actuación. La notificación y difusión se podrá coordinar con las diferentes entidades públicas y privadas e Instituciones Educativas de Educación Superior (...)”.

A continuación, se presenta el resumen del porcentaje de notificación de la delegación provincial electoral de Galápagos:

**Tabla No. 67: Notificación a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto**

PROVINCIA	TOTAL MJRV	MJRV NOTIFICADOS	PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN
<b>Galápagos</b>	518	517	99,81%
<b>TOTAL</b>	518	517	99,81%

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales



*Entrega de notificación a MJRV*

#### 1.2.10. Selección y Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, las Juntas Provinciales Electorales seleccionaron aleatoriamente 287.725 Miembros de Juntas Receptoras del Voto, de las cuales 277.299 fueron notificados lo que equivale a 96,37%. En la provincia de Galápagos se seleccionaron 518 MJRV notificados 517 MJRV dando un porcentaje de 99.81%.

Los capacitadores territoriales y el administrador provincial posterior a los talleres fueron los responsables de ingresar los datos al Sistema Integrado de Monitoreo de Capacitación Electoral en el que se registró un ingreso 513 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados, lo que equivale a un 99% capacitados en relación con los seleccionados.

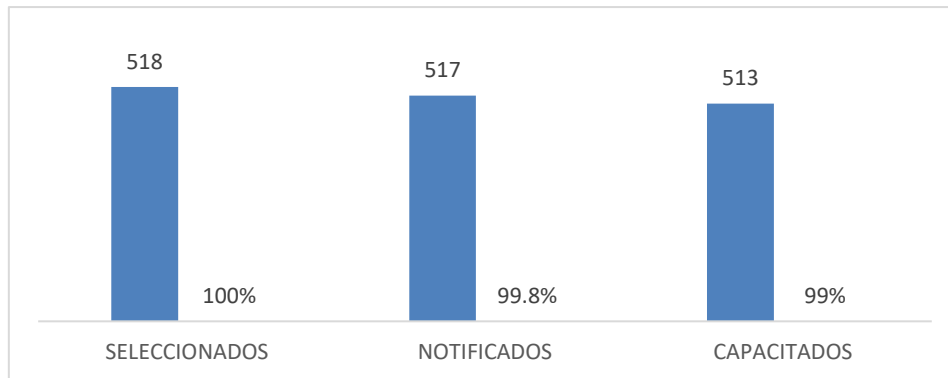
**Tabla No. 68: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto**

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
<b>MJRV</b>	<b>518</b>	<b>517</b>	<b>513</b>
	100%	99.80%	99%

**Fuente:** Dirección Nacional de Capacitación Electoral



**Gráfico No. 3: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados**



**Fuente:** Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral con el propósito de evaluar y reforzar los contenidos impartidos en los talleres presenciales dirigidos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual complementario en la plataforma Azure, que estuvo disponible a través del portal institucional: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

**Tabla No. 69: Resultados de Capacitación a actores electorales “Referéndum y Consulta Popular 2025”**

PROVINCIAS	DELEGADOS DE ORGANIZACIONES COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV MÓVIL VOTO EN CASA	MJRV - PPL	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS	
<b>Galápagos</b>	70	27	18	15	-	101	111	342	513	855
<b>TOTAL</b>	70	27	18	15	-	101	111	342	513	855

**Fuente:** Dirección Nacional de Capacitación Electoral





Capacitación a MJRV

### 1.2.11. Impresión de papeletas y documentos electorales

#### Impresión de Papeletas Electorales

El Consejo Nacional Electoral inició la ejecución contractual conforme lo estipulado en el contrato, lo cual incluyó los tres niveles de seguridad.

##### Primer nivel

- Elementos de apreciación visual rápida (diseño de seguridad).

##### Segundo nivel

- Elementos que se observan con el uso de accesorios (lente de aumento o mecanismos que estimulan su reacción).
- Tinta de seguridad UV color rojo con diseño de seguridad.
- Micro textos y micro íconos anticopia anti-escáner
- Estructuras de alta complejidad “screen” con innovación que permite evidenciar elementos ocultos, una vez que se intenta fotocopiar o escanear los documentos impresos.

##### Tercer nivel

- Seguridades de carácter forense, de estricto conocimiento del fabricante (IGM), y que pueden ser develados únicamente al realizar una inspección especializada para conocer si el documento tuvo intentos de FADS (Falsificación, Alteración, Duplicación y Sustitución); adicional se puede insertar elementos de seguridad que son de conocimiento de la institución requirente y son categorizados como de carácter RESERVADO.

Para este proceso, se imprimieron las papeletas electorales, conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 70: Número de Papeleta Impresas**

PROCESO ELECTORAL	CANTIDAD	FORMATO
<b>Referéndum y Consulta Popular 2025</b>	13.937.581	A3
<b>Consulta Popular para la creación del Cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas</b>	27.137	A5

Fuente: Dirección Nacional de Logística



### Impresión de Documentos Electorales

El Instituto Geográfico Militar realizó la impresión de los documentos electorales para el *Referéndum y Consulta Popular 2025*; y, Consulta Popular para la creación del cantón Borbón, de acuerdo con los diseños aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en los tiempos establecidos. Los documentos electorales cumplieron con todos los parámetros establecidos en el contrato y términos de referencia, dando como resultado que el Consejo Nacional Electoral ha receptado el servicio a entera satisfacción.

Las cantidades que conformaron los Documentos Electorales para el Referéndum y Consulta Popular 2025; y la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón, de acuerdo con los diseños, base de datos entregadas y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional de Electoral fueron de 16.446.716 impresiones.

El Instituto Geográfico Militar realizó la entrega de los Documentos Electorales de acuerdo con el cronograma establecido y cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

#### 1.2.12. Prueba Técnica

El 30 de octubre de 2025, se desarrolló la prueba técnica para el Proceso Electoral "*Referéndum y Consulta Popular 2025*", cuyo objetivo fue probar en todos los Centros de Procesamiento Electoral (CPE), Centros de Digitalización de Actas (CDA), los componentes y herramientas tecnológicas implementadas para el escrutinio del "*Referéndum y Consulta Popular 2025*", a fin de evaluar la funcionalidad de los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultado (SIER). Durante el desarrollo de la prueba técnica las Delegaciones Provinciales pudieron probar todos los componentes del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), sin que se presente novedades de funcionalidad. Las actividades planificadas se ejecutaron conforme la agenda establecida para la prueba técnica, finalizando con un avance de procesamiento de 92,31%. La prueba técnica desarrollada el 30 de octubre del año en curso consideró la carga de información similar a la del día de la elección.

En la provincia de Galápagos durante la prueba técnica se realizó el test de conexión en el CDA con el escaneo de 43 actas de instalación y 172 acta de escrutinio

En las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, se realizó la prueba técnica el 30 de octubre de 2025, en el cual participaron el siguiente número de oficinas consulares, zonas y CDA:

**Tabla No. 71: Prueba técnica en el exterior**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
38	64	64	78	372

**Fuente:** Dirección de Procesos en el Exterior





*Prueba Técnica del Sistema de Escrutinio y Resultados (SIER)*

### 1.2.13. Simulacro Provincial

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del Calendario Electoral aprobado, ejecutó el simulacro electoral a nivel nacional y en el exterior el 9 de noviembre de 2025, con el propósito de verificar y validar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y operativa prevista para su utilización en el proceso electoral.

Este ejercicio tuvo como objetivo evaluar de manera integral los procedimientos, sistemas y recursos humanos involucrados en la jornada electoral, así como identificar posibles riesgos y oportunidades de mejora, garantizando la confiabilidad, seguridad y eficiencia de las operaciones electorales.

De conformidad con lo establecido en la agenda del simulacro, se desarrollaron de forma secuencial y coordinada las actividades programadas, las cuales abarcaron las distintas fases del proceso electoral, incluyendo la operación en recintos electorales, los centros de digitalización y procesamiento, así como la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos de apoyo, asegurando la articulación entre los componentes tecnológicos y operativos.

#### Recintos Emblemáticos

- En la provincia de Galápagos se designó un recinto emblemático Unidad Educativa San Cristobal campus Alejandro Humbolth, el mismo que conto con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- Se instaló y se procedió con la explicación del funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda.



- Se contó con la participación de 25 miembros de la Policía Nacional y 23 miembros de las Fuerzas Armadas a escala nacional.
- Asistieron 2 delegados de las organizaciones políticas y 0 observadores electorales.
- En todos los recintos emblemáticos se practicó la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

#### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- Se habilitaron 1 recinto de Centro de Digitalización de Actas (CDA) en la provincia.
  - Participaron 2 operadores de escáner para cumplir con esa actividad.

#### **Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 730 recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas en 24 Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se distribuyeron 1116 funcionarios electorales a los recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas habilitados, quienes cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa.
- Se contó con la participación de 799 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

#### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral CPE en las 24 Provincias y en la Junta Especial del Exterior a cargo de las tres Circunscripciones Especiales del Exterior, los mismos que estaban correctamente distribuidos y con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- Se dio cumplimiento al inicio del simulacro, test de conexión y la generación de los reportes de enceramiento de acuerdo con lo establecido en la agenda en todos los Centros de Procesamiento Electoral.
- Se contó con la participación de 1210 funcionarios técnicos mismos que fueron capacitados para el cumplimiento de los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER).
- Las Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas, entre otros.
- En todos los Centros de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo.
- Se probaron las opciones de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas; y, suspensión de actas.
- Se contó con la participación de 211 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Asistieron 58 delegados de las organizaciones políticas y 59 observadores electorales.

Además, durante el simulacro electoral del proceso eleccionario “Referéndum y Consulta Popular 2025” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo en tiempo real de la jornada del simulacro electoral y la ejecución de los eventos adversos planificados.



Salida del material electoral



Mesa principal



Fase de Instalación



Fase de Votación



Fase de Votación



JPEG en el CPE

#### 1.2.14. Día de la Elección

##### Sufragio de Voto en Casa

El viernes 14 de noviembre de 2025 se llevó a cabo las elecciones para los electores de voto en casa quienes ejercieron su derecho al sufragio.

Tabla No. 72: Sufragio Voto en Casa

PROVINCIA	TOTAL ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Galápagos	10	6	60,00%
<b>TOTAL</b>	10	6	60,00%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales





Mesa Principal



Visita a hogares de los sufragantes



Ciudadano una vez realizada la votación



Fase de votación

**Sufragio General**

El domingo 16 de noviembre de 2025, se realizó las elecciones de *Referéndum y Consulta Popular 2025*, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

**Ilustración No. 9: Estado de Procesamiento**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b> <b>16 DE NOVIEMBRE DE 2025</b> <b>REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO</b>															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCANEADAS	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR/LIPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
REFERÉNDUM - CASILLERO A	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1442	100,00%
REFERÉNDUM - CASILLERO B	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1400	100,00%
REFERÉNDUM - CASILLERO C	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1356	100,00%
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1443	100,00%
CONSULTA POPULAR BORBÓN	105	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105	0	5	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>168341</b>	<b>168237</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>168237</b>	<b>0</b>	<b>5646</b>	<b>100,00%</b>

martes, 25 noviembre 2025, 18:35

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Obteniendo los siguientes resultados de participación:

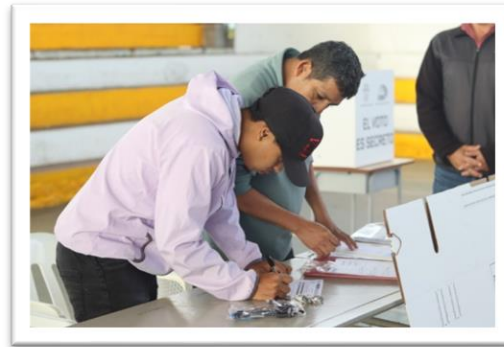
**Tabla No. 73: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Referéndum y Consulta Popular 2025**

PREGUNTA	ELECTORES	% PARTICIPACIÓN	% AUSENTISMO
Referéndum - Casillero A	13.947.802	80,27%	19,73%
Referéndum - Casillero B	13.947.802	80,27%	19,73%
Referéndum -Casillero C	13.947.802	80,27%	19,73%
Consulta Popular - Casillero D	13.947.802	80,27%	19,73%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales



*Mesa Principal*



*Fase de Instalación*



*Fase de Votación*



*Fase de Votación*



*Fase de Votación*



*Miembros de las Juntas Receptoras del Voto*





Sesión Permanente de Escrutinios y Resultados



Centro de Procesamiento Electoral

### 1.2.15. Proclamación de resultados

Una vez que se procesaron de las actas de escrutinio correspondientes a “Referéndum y Consulta Popular 2025”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral se instaló en sesión pública para dar a conocer los resultados y proclamar resultados con Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, de 26 de noviembre de 2025, obteniendo los siguientes resultados numéricos

### Ilustración No. 10: Reporte de resultados

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025		16 DE NOVIEMBRE DE 2025		REPORTE DE RESULTADOS FINALES	
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR							
Jurisdicción: RESULTADOS GENERALES							
Resultados Votos Válidos							
	Total	%	Masculino	%	Femenino	%	
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO A</b>							
SI	4136617	39,18	2050616	49,57	2086001	50,43	
NO	6422640	60,82	3064308	47,71	3358332	52,29	
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO B</b>							
SI	4392748	41,7	2144902	48,83	2247846	51,17	
NO	6142188	58,3	2957464	48,15	3184724	51,85	
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO C</b>							
SI	4875201	46,29	2373256	48,68	2501945	51,32	
NO	5657133	53,71	2727685	48,22	2929448	51,78	
<b>CONSULTA POPULAR - CASILLERO D</b>							
SI	3924787	38,2	1933167	49,26	1991620	50,74	
NO	6350431	61,8	3045920	47,96	3304511	52,04	
Pregunta	Blancos	Nulos	Sufragantes				
REFERÉNDUM - CASILLERO A	164504	461370	11186444				
REFERÉNDUM - CASILLERO B	190330	459776	11186381				
REFERÉNDUM - CASILLERO C	200082	452607	11186415				
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D	479719	430100	11186380				

### 1.2.16. Entrega de Resultados

Posteriormente de la proclamación de resultados, y con las certificaciones de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral que certificaron que no existieron recursos a la Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, por lo que se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 74: Referéndum y Consulta Popular 2025**

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	OPCIÓN NO	OPCION NO PORCENTAJE	OPCIÓN SI	OPCION SI PORCENTAJE
<b>Referéndum Casillero A</b>	6.422.640	60,82%	4.136.617	39,18%
<b>Referéndum Casillero B</b>	6.142.188	58,30%	4.392.748	41,70%
<b>Referéndum Casillero C</b>	5.657.133	53,71%	4.875.201	46,29%
<b>Consulta Popular Casillero D</b>	6.350.431	61,80%	3.924.787	38,20%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante el proceso electoral de *Referéndum y Consulta Popular 2025* se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones, para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos, en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Se elaboró el Dashboard de Manejo de Eventos adversos, a través del cual, en tiempo real, se monitoreó el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En la siguiente ilustración se muestra el Dashboard utilizado durante el “*Referéndum y Consulta Popular 2025*” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral:

**Ilustración No. 1: Eventos adversos**



Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos



### 1.2.17. Observación electoral

El Referéndum y Consulta Popular 2025 contó con el acompañamiento permanente de novecientos setenta y cinco (975) observadores electorales nacionales e internacionales. Estas misiones, organizaciones y expertos participaron de manera activa en los distintos hitos del calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

**Tabla No. 75: Total de observadores electorales acreditados**

OBSERVADORES	No.
<b>Nacionales</b>	880
<b>Internacionales</b>	95
<b>TOTAL</b>	<b>975</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### Observación electoral nacional

#### Por Solicitud

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-2-10-2025, de 02 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de cinco (5) años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

La recepción de solicitudes se llevó a cabo desde las 08:30 del viernes 3 de octubre de 2025, hasta las 17:00 del lunes 13 de octubre de 2025. Concluida esta fase, se emitió el Informe Nro.



CNE-DNRICOE-016-2025, de 20 de octubre de 2025, en el cual se detalló la verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación habilitante presentada por los solicitantes correspondientes al tercer periodo.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-22-10-2025, de 22 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a noventa y cuatro (94) personas naturales nacionales, y noventa y cuatro (94) delegados de una persona jurídica, quienes cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la convocatoria correspondiente. No se recibió ninguna solicitud por parte de personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador.

**Tabla No. 76: Total de observadores electorales nacionales acreditados por solicitud**

OBSERVADORES	No.
Personas Naturales	94
Delegados de Personas Jurídicas	94
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral  
**Por Invitación**

Mediante Resolución No. PLE-CNE-7-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió invitación a: los Consejos Nacionales para la Igualdad, las Universidades legalmente acreditadas en el país, los ecuatorianos residentes en el exterior, y las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil, cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o al menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones, se gestionó el proceso de acreditación y se coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Ecuatorianos que habitan en el exterior
- Universidad San Francisco de Quito
- Universidad Internacional del Ecuador
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Universidad Regional Autónoma de los Andes
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
- Universidad Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas
- Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay
- Universidad Técnica Estatal de Quevedo
- Universidad Nacional de Educación
- Universidad Politécnica Salesiana
- Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género
- Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Otras misiones y grupos de observación electoral

Se mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y se coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones interesadas, garantizando su inclusión, asistencia técnica y acompañamiento durante las distintas etapas del proceso electoral.

**Tabla No. 77: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación**

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	477
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	28
Ecuatorianos que habitan en el exterior	7
Delegados de Universidades acreditadas	180
<b>TOTAL</b>	<b>692</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

#### Observación electoral internacional

Mediante Resolución No. PLE-CNE-7-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), a la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), a la Organización de Estados Americanos (OEA), al Parlamento Andino, al Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), a la Unión Europea (MOE/UE), a la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), al Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador, y a las personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales internacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)
- Otras misiones y grupos de observación electoral
- Expertos electorales
- Honorable cuerpo diplomático

Se mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y se coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones y expertos interesados, garantizando su inclusión y el acompañamiento técnico necesario a lo largo de las distintas etapas del proceso electoral.



**Tabla No. 78: Total de observadores electorales internacionales acreditados**

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	42
Misiones de observación electoral diplomática	53
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

La participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en este proceso se concentró en la provincia de Pichincha y su trabajo se enmarcó en el acuerdo suscrito con la Consejo Nacional Electoral.

**Tabla No. 79: Número de observadores electorales internacionales de la OEA**

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	16

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

#### 1.2.18. Presupuesto Operativo Electoral

Con Resolución No. PLE-CNE-2-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Plan de Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, Presupuesto por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHO CENTAVOS (USD. \$59.783.375,08), para el Proceso de Referéndum 2025."

**Tabla No. 80: Presupuesto Aprobado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 8.729.783,02	14,60%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 50.850.617,28	85,06%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 202.974,78	0,34%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.783.375,08</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Con Resolución No. PLE-CNE-3-25-9-2025-R, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó: "(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la "Consulta Popular 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la "Consulta Popular 2025", a partir del 25 de septiembre de 2025. Artículo 3.- Disponer al Secretario General del Consejo Nacional



*Electoral, notifique la presente resolución a la Presidencia de la República, a la Corte Constitucional, a las Funciones Legislativa, Judicial, de Transparencia y Control Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás instituciones del sector público que correspondan (...)*”.

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral correspondiente al año 2025 de Proceso Electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”, con corte al 31 de diciembre de 2025 ascendió a USD 25.230.079,67 detallado en la siguiente tabla:

**Tabla No. 81: Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	ANTICIPO	TOTAL DEVENGADO
<b>(51) Egresos en Personal</b>	\$5.926.347,42	\$5.926.347,42	\$5.926.347,42	0	\$5.926.347,42
<b>(53) Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$19.270.092,80	\$19.263.695,58	\$13.669.275,53	\$4.370.699,05	\$18.039.974,58
<b>(57) Otros Egresos Corrientes</b>	\$33.639,45	\$33.639,45	\$32.021,91	0	\$32.021,91
<b>TOTAL</b>	\$25.230.079,67	\$25.223.682,45	\$19.627.644,86	\$4.370.699,05	\$23.998.343,91

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

En relación con los anticipos pagados por el Consejo Nacional Electoral a los distintos proveedores y transferencias a instituciones públicas correspondientes al año fiscal 2025, se registró un monto total de USD 4.370.699,05, correspondiente a transferencias destinadas a consulados, campañas informativas, servicios de enlace de datos, provisión del paquete electoral, convenio con el Registro Civil, elaboración de planillas en braille, señalética electoral, difusión de hitos del calendario electoral, organización de eventos oficiales y licencias informáticas. Es así que la ejecución presupuestaria alcanzó un nivel correspondiente al 95,11%.

Los montos de los convenios con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no se evidencian en los valores vigentes a la fecha, en función que los recursos se transfieren a las instituciones públicas indicadas, para lo cual se realizaron las siguientes transferencias.

**Tabla No. 82: Convenios Interinstitucionales**

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>IINTER 567</b>	Convenio - Fuerzas Armadas	\$ 7.121.574,18
<b>INTER 571</b>	Convenio - Policía Nacional	\$ 5.413.652,00
<b>TOTAL CONVENIOS</b>		<b>\$ 12.535.226,18</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

### 1.3. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

#### 1.3.1. Sistemas informáticos desarrollados Elecciones Generales 2025

El Consejo Nacional Electoral dentro de su Planificación Específica Técnica (PET) para el proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, planificó la habilitación y mejoras de los 25 sistemas electorales para los años 2024 y 2025, tanto para la primera y segunda vuelta de 09 de

febrero y 13 de abril de 2025 respectivamente, entregando el 100% de los sistemas informáticos electorales en los periodos establecidos, siendo que para el año 2025 se entregaron los sistemas informáticos electorales, los siguientes:

**Tabla No. 83: Sistemas Electorales Elecciones Generales 2025 – Abril del 2025**

CRONOGRAMA ELECCIONES GENERALES 2025	F. INICIO	F.FIN	DIAS	AVANCE
<b>Acreditación de delegados de OP</b>	1/10/2024	13/1/2025	104	100%
<b>Sistema Integrado del día de las elecciones (SIDE)</b>	7/7/2024	12/1/2025	189	100%
<b>Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)</b>	7/6/2024	5/2/2025	243	100%
<b>Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)</b>	1/4/2024	3/2/2025	308	100%
<b>Sistema de Pago de MJRV</b>	2/1/2025	5/2/2025	34	100%
<b>Sistema de expedientes de cuentas de Campaña y Sistema de Interconexión - Sistema Integrado del Financiamiento a la política.</b>	20/3/2025	20/4/2025	31	100%

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Es importante recalcar que las mejoras propuestas y ejecutadas para este proceso electoral en el año 2025 son: Sistema de Pagos de MJRV, Sistema SERAS y Reingeniería del Sistema de Expedientes, además se puso en funcionamiento el Sistema Contable del Financiamiento de la Política (SICOFIP) – módulo electoral, el sistema de interconexión se integró con el Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña en lo que se denominó Sistema Integrado de Fiscalización Electoral.

### **Sistema de Pago de MJRV**

Para las *Elecciones Generales 2025* se identificó que era necesario incorporar el Módulo de Comisiones Bancarias con los siguientes roles:

- Rol Administrador Comisiones Bancarias  
Con esta funcionalidad permitirá mejorar la administración de los registros de comprobantes de las carpetas y llevar un mejor control de este registro.  
Además de contar con un monitoreo de la productividad de los OPERADORES INGRESO COMPROBANTES CONCENTRADOR
- Rol Operador Ingreso Comprobantes Concentrador  
Permitirá registrar y modificar el número de folio en el ingreso de comprobantes de una manera organizada y por número de carpetas.



### **Mejoras del Sistema SERAS – Sistema de Escaneo y Reconocimiento Automático de Sufragantes**

Se implementó reportería de seguimiento de los avances del levantamiento de información, con lo cual se garantizó un monitoreo en línea y efectivo de la información que se estaba registrando. Además, se incorporó un módulo de escaneo de los nombramientos de los MJRV para contar con la evidencia de la recepción de la notificación.

Ilustración No. 12: Prototipo del reporte de seguimiento de avance del Sistema SERAS



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

### Reingeniería del Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral – Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)

El objetivo de la reingeniería del Sistema de Expedientes fue implementar un sistema de Fiscalización de cuentas de campaña electoral, que se encuentre interoperable con el sistema contable electoral e integrado entre el sistema de interconexión de datos, y sistema de expedientes de cuentas de campaña para la fiscalización; permitiendo así, dotar al Consejo Nacional Electoral de una herramienta tecnológica robusta para el seguimiento, verificación y trazabilidad del gasto electoral. La integración de estos componentes garantizará el registro centralizado y estandarizado del monto, origen y aplicación de los recursos utilizados por los candidatos en cada proceso electoral, optimizando los procesos de control, fortaleciendo la transparencia y asegurando la integridad de la información financiera reportada, a este sistema integrado se los denominó Sistema Integrado de Fiscalización Electoral.

El sistema fue optimizado para fortalecer la transparencia del control del gasto electoral mediante las siguientes funcionalidades.

- Implementación de un módulo unificado de gestión y control de los expedientes de cuentas de campaña, desde la recepción hasta el cierre de estos.
- Ajustes según reformas normativas vigentes.
- Mejora del sistema de observaciones automáticas con las entidades de control.

- Interoperabilidad con sistemas externos para verificación de aportantes, proveedores y sustentos de las transacciones contables.
- Soporte y capacitación interna para equipos de fiscalización, delegaciones provinciales.

Para el proceso de fiscalización se han identificado 464 expedientes con contabilidades cerradas que han sido analizados con el Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña en el proceso electoral *Elecciones Generales 2025*.

**Ilustración No.13: Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)**

CONTABILIDAD	DIGNIDAD	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	ORG. POLÍTICA	LISTA	N° ORDEN TRABAJO	N° EXPEDIENTE	ESTADO	CICLO	ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN	FECHAS Y PLAZOS
410	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	COTOPAXI		MOVIMIENTO AMBOS ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	16	OT-05-0010	EG2025-AP-05-0012	ANÁLISIS	CICLO AJUSTADO		D
328	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SUCUMBIOS		MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	4	OT-21-0002	EG2025-AP-21-0002	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
348	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	LOJA		MOVIMIENTO ACCIÓN REGIONAL POR LA EQUIDAD ARE	61	OT-11-0005	EG2025-AP-11-0004	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
630	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SANTA ELENA		ALIANZA UNETE SANTA ELENA	6-100	OT-24-0001	EG2025-AP-24-0005	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
696	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SANTA ELENA		SUMATE A LA TRANSFORMACIÓN	23-65	OT-24-0003	EG2025-AP-24-0002	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
26	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SUCUMBIOS		PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	OT-21-0001	EG2025-AP-21-0001	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

### 1.3.2. Sistemas informáticos desarrollados para el proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025

El Consejo Nacional Electoral planificó la ejecución de 21 sistemas electorales para el Proceso Electoral *Referéndum y Consulta Popular 2025* en el cual el sufragio se llevó a cabo el 16 de noviembre del 2025; previo a lo señalado se realizaron habilitaciones de los sistemas con el requerimiento de las áreas funcionales y conforme lo estipulado en el calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

**Tabla No. 84: Sistemas desarrollados para el Referéndum y Consulta Popular 2025**

No.	SISTEMAS DESARROLLADOS
1	Formulario de inscripción de Organizaciones Políticas y Organizaciones Sociales
2	Sistema de Automatización del Registro Electoral para la generación del Registro Electoral de la Consulta Popular 2024
3	Sistema de Recintos Nacional
4	Sistema de Recintos Exterior
5	Sistema de Monitoreo de Vías
6	Sistema de Promoción Electoral
7	Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV

8	Sistema de Selección de MJRV Nacional
9	Sistema Selección de MJRV Exterior
10	Consulta Lugar de Votación
11	Acreditación de delegados de OP
12	Plataforma de Observación Electoral
13	Plataforma Voto Informado
14	Sistema Integrado del día de las elecciones (SIDE)
15	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
16	Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
17	Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral
18	Sistema de Bodegas
19	Sistema de Pago de MJRV
20	Sistema Contable del Financiamiento de la Política.
21	Sistema de expedientes de cuentas de campaña y Sistema de Interconexión - Sistema Integrado de Fiscalización Electoral ( SIFE)

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

#### 1.4. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

El Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentados por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

**Tabla No. 85:** Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 - Primera Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

No.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Binomio Presidencial	8	8	0	8	0	0	0	8
2	Asambleístas Nacionales	9	9	0	9	0	1	1	7
3	AE- Canadá Y Estados Unidos	7	6	1	6	0	0	1	5
4	AE- Europa, Oceanía Y Asia	6	5	1	5	0	0	1	4
5	AE- Latinoamérica	5	5	0	5	0	0	1	4
<b>TOTAL</b>		35	33	2	33	0	1	4	28

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, se elaboraron los informes de análisis correspondientes a las cuentas de campaña de las treinta y tres organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los



artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Respecto a las organizaciones políticas cuyas dignidades no presentaron sus cuentas de campaña electoral, se elaboraron dos informes indicando que se incurrió en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dichos informes fueron aprobados mediante Resoluciones emitidas por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral y se dispuso se presenten las denuncias correspondientes ante el Tribunal Contencioso Electoral.

- **Proceso Electoral: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023– Segunda Vuelta**

**Tabla No. 86: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 - Segunda Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

N o.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Binomio Presidencial	2	2	0	2	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>		2	2	0	2	0	1	0	1

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de las dos organizaciones políticas que participaron y presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**Tabla No. 87: Referéndum y Consulta Popular 2024 - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

No.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	11	10	1	10	0	10	0	0
<b>TOTAL</b>		11	10	1	10	0	10	0	0

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, los diez expedientes de cuentas de campaña presentados por las organizaciones políticas y sociales se encuentran en proceso de

análisis y elaboración informes finales, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En lo referente a la organización política que no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el informe correspondiente indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

### 1.5. REGLAMENTACIÓN INTERNA

El Consejo Nacional Electoral ha emitido resoluciones en cumplimiento de la entrada en vigencia de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°88 de 24 de julio de 2025; en cuya Disposición Transitoria Primera señala que el Consejo Nacional Electoral, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, expedirá las normas complementarias con la finalidad de armonizar la normativa reglamentaria con la Ley; como se detalla a continuación:

**Tabla No. 88:** Emisión de Resoluciones- Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

No.	NOMBRE DEL REGLAMENTO	No. RESOLUCIÓN	FECHA
1	Reglamento para la organización, elaboración y difusión del registro electoral y su reclamación en sede administrativa	PLE-CNE-1-18-7-2025	18/7/2025
2	Reglamento de debates obligatorios	PLE-CNE-5-17-10-2025	17/10/2025
3	Reglamento para la democracia interna de organizaciones políticas, registro de directivas y registro en línea de precandidaturas de elección popular	PLE-CNE-3-19-10-2025	19/10/2025
4	Reglamento para la asignación y entrega del fondo partidario permanente, control y rendición de cuentas del financiamiento de las organizaciones políticas	PLE-CNE-6-19-10-2025	19/10/2025
5	Reglamento para la fiscalización y control del gasto electoral	PLE-CNE-8-22-10-2025	22/10/2025
6	Reglamento de alianzas electorales	PLE-CNE-3-17-10-2025	17/10/2025
7	Reglamento cancelación, liquidación y extinción de organizaciones políticas	PLE-CNE-7-22-10-2025-R	22/10/2025
8	Reglamento para inscripción y calificación de candidaturas de elección popular	PLE-CNE-5-19-10-2025	19/10/2025
9	Reglamento para el funcionamiento de las bodegas electorales en los procesos electorales	PLE-CNE-2-17-10-2025	17/10/2025

<b>10</b>	Reglamento para cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención	PLE-CNE-4-17-10-2025	17/10/2025
<b>11</b>	Reglamento para la inscripción de partidos y movimientos políticos	PLE-CNE-9-22-10-2025-R	22/10/2025
<b>12</b>	Reglamento para el apoyo, asistencia técnica y supervisión de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas	PLE-CNE-4-19-10-2025	19/10/2025

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

### **Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025 -2029.**

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 88, de 24 de julio de 2025, elaboró el Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025–2029. Dicho Plan fue aprobado el 17 de octubre de 2025 mediante Resolución del Pleno N.º PLE-CNE-6-17-10-2025, con el objetivo de establecer lineamientos, acciones y mecanismos orientados a prevenir, identificar y erradicar la violencia política de género en el ámbito electoral.

Este instrumento constituye el primer hito institucional del período 2025–2029 en materia de prevención de la violencia política de género. Su construcción se desarrolló mediante un proceso participativo que contó con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, la academia y diversas instituciones del Estado, cuyas atribuciones se relacionan con los derechos de las mujeres en su diversidad y con la igualdad de género.

El Plan se estructura en cuatro ejes estratégicos de acción:

- Eje 1: Educación, formación y sensibilización;
- Eje 2: Fortalecimiento institucional;
- Eje 3: Trabajo, articulación y cooperación interinstitucional; y,
- Eje 4: Seguimiento y evaluación.

Para su formulación, el Plan tomó como referencia marcos internacionales y nacionales de política pública, entre los que se destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Regional de Género, a través de la Estrategia de Montevideo, así como los instrumentos que integran el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Entre ellos constan el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020–2030, y las Agendas Nacionales para la Igualdad en los ámbitos de género, interculturalidad, discapacidad, intergeneracional y movilidad humana.

Posterior a la elaboración del Plan, se conformó y puso en funcionamiento el Comité para la Prevención de la Violencia Política de Género del Consejo Nacional Electoral, con el fin de garantizar su operatividad hasta la creación de la unidad especializada correspondiente. Esta instancia tiene como objetivos coordinar, gestionar y dar seguimiento a la implementación del Plan, así como designar puntos focales en las dependencias nacionales y provinciales, a fin de articular acciones orientadas a la prevención de la violencia política de género y a la promoción de la participación política de las mujeres.



Finalmente, es preciso señalar que los cambios introducidos en la normativa interna del Consejo Nacional Electoral han incorporado criterios preventivos frente a la violencia política de género en las distintas áreas de gestión institucional y de igual manera se incluyeron en los programas de capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto y demás actores electorales, fortaleciendo así el enfoque de prevención y protección de derechos en el ámbito electoral

### 1.6. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral; para lo cual, deben cumplir con el procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

En el presente año, con el objeto de ejecutar de manera oportuna y eficiente los recursos económicos asignados para el efecto, se han gestionado pagos a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral, que cumplieron con los requisitos y el procedimiento establecidos en la normativa reglamentaria, por el valor de USD 14.750.994,74 (Catorce millones setecientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) incluido IVA, de conformidad con lo siguiente:

**Tabla No. 89: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2025**

PROCESO ELECTORAL	VALOR PAGADO RADIO	VALOR PAGADO TV	VALOR PAGADO PRENSA	VALOR PAGADO VALLAS	VALOR PAGADO MEDIOS DIGITALES	TOTAL VALOR PAGADO
Elecciones Generales 2021	-	-	\$ 4.197,50	-	\$ 45.896,93	\$ 50.094,43
Elecciones Seccionales 2023	\$ 144.509,43	-	\$379,50	-	\$ 42.769,08	\$ 187.658,01
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas	\$ 165.529,29	\$ 18.675,42	-	-	\$ 1.774,20	\$ 185.978,91

2023 primera vuelta						
Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino	\$ 8.541,34	-	-	-	-	\$ 8.541,34
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	\$ 30.270,86	-	-	-	-	\$ 30.270,86
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta	\$ 51.444,09	\$ 124.026,12	-	-	-	\$ 175.470,21
Referéndum y Consulta Popular 2024	\$ 85.341,74	\$ 6.590,33	-	-	-	\$ .932,07
Elecciones Generales 2025 primera vuelta	\$ 6.554.195,53	\$ 2.138.626,00	\$ 1.458.878,48	\$ 2.589.172,39	\$ 415.253,13	\$ 13.156.125,53
Elecciones Generales 2025 segunda vuelta	\$ 150.869,68	\$ 568.187,70	-	\$ 145.866,00	-	\$ 864.923,38
<b>TOTAL (USD INCLUIDO IVA)</b>	<b>\$ 7.190.701,96</b>	<b>\$ 2.856.105,57</b>	<b>\$ 1.463.455,48</b>	<b>\$ 2.735.038,39</b>	<b>\$ 505.693,34</b>	<b>\$ 14.750.994,74</b>

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

## 2. GESTIÓN ORDINARIA

### 2.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos, presenta los resultados de la gestión estratégica institucional, la misma que se encuentra articulada al Plan Nacional de Desarrollo, el cálculo del Índice de Gestión Estratégica - IGE contempla todos los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

**Tabla No. 90**  
**Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE del CNE**  
**OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2025**

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2025						
INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 1						
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	No.	INDICADORES ESTRATÉGICOS	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
<b>Incrementar las capacidades y habilidades técnicas de las organizaciones políticas y sociales MEDIANTE capacitación, asesoramiento, asistencia técnica, difusión de información conforme a la normativa electoral vigente.</b>	1	Porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc;exeptuando los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas	TRIMESTRAL	100%	100%	100%
	2	Porcentaje de ejecución de mecanismos de democracia interna de organizaciones políticas locales	ANUAL	100%	111%	100,00%
	3	Porcentaje de elaboración de informes de examen de control al monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales.	ANUAL	1	1	100,00%
INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 2						
	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
<b>Incrementar la efectividad en la administración institucional</b>	4	Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (E)	MENSUAL	93,00%	97,01%	100,00%
	5	Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)	CUATRIMESTRAL	0.95	1	100,00%
	6	Índice de cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, de diseño y fotografía	MENSUAL	0.98	0.825	84,18%
	7	(0.0) Porcentaje de cumplimiento de los procesos de la Delegación Provincial Electoral	MENSUAL	1	1	100%
	8	Porcentaje de asistencias técnicas atendidas	TRIMESTRAL	1	1	100%

	9	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)	ANUAL	1	0.75	100%
	10	Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional	MENSUAL	1	0.9394	93.94%

**Fuente:** Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

### Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (E)

Mide el cumplimiento de ejecución presupuestaria planificada de gasto ordinario del presupuesto de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, la característica de esta medición es ser acumulada por lo que al final del año se debió alcanzar la meta establecida del 100%, según los datos revisados de un presupuesto POA \$ 563,338.39 se devengó el valor de \$ 529,213.03 porcentaje de ejecución 93.94%.

### Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)

Mide el porcentaje del cumplimiento de la etapa precontractual del Plan Anual de Contratación, se calcula considerando las actividades que se registraron en el PAC inicial y cuantas de esas que tengan resolución de inicio se ejecutan en cada periodo, de acuerdo a la información registrada en el GEPR hasta diciembre del 2025 se realizaron 0 reformas llegando a un total de 1 actividades de las cuales se ejecutaron 1, obteniendo como resultado un cumplimiento del 100% valor que supera la meta del 1 que se debía alcanzar en este año.

### Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)

Mide el porcentaje de la capacitación técnica del personal del Consejo Nacional Electoral que constan en el Plan Operativo Anual, esta evaluación se realiza considerando los funcionarios que constan dentro del plan de capacitación y que realizan la actividad, de un total de 64 funcionarios planificados 48 ejecutaron las capacitaciones y permitieron obtener un resultado del 75%, lo que NO alcanzó la meta del 100% planteada para este año.

## 2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

Con Resolución No. PLE-CNE-1-15-1-2025, de 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) *Artículo 1.- Conocer y aprobar el Presupuesto del Plan Operativo Anual - POA 2025 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a la normativa legal vigente y las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas*", de acuerdo con el siguiente detalle:



**Tabla No. 91: Presupuesto del Plan Operativo Anual - POA 2025 Prorrogado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
<b>(51) Egresos en Personal</b>	447907,13	82.65%
<b>(53) Bienes y Servicios de Consumo</b>	77097,42	14,22%
<b>(57) Otros Egresos Corrientes</b>	1901,84	0.03%
<b>(53) act. 05. Bienes y Servicios de Consumo</b>	14689,71	2,72%
<b>(99) Obligaciones pago años anteriores</b>	302,21	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>541898.31</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Anual Prorrogado correspondiente al año 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025 ascendió a USD 541898,31 detallado en las siguientes tablas:

**Tabla No. 92: Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
<b>(51) Egresos en Personal</b>	447907.13	447907.13	447907.13	0	100%
<b>(53) Bienes y Servicios de Consumo</b>	77097.42	77097.42	64467,75	12629.67	83,62%
<b>(57) Otros Egresos Corrientes</b>	1901.84	1901.84	1846,23	55,61	97.08%
<b>(53)act 005 Bienes y Servicios de Consumo</b>	14689,71	14689,71	14689,71	0	100%
<b>(99) Otros Pasivos</b>	302.21	302.21	302.21	0	100%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>541898,31</b>	<b>541898,31</b>	<b>529213,03</b>	<b>12685,28</b>	<b>98.80%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos en el año 2025 tuvo un presupuesto total asignado \$1.495.166,96 de lo cual se devengó un valor total de \$ 1.468.226,63 alcanzando un porcentaje de 99,67%.

**Tabla No.93: Ejecución del presupuesto asignado**

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Presupuesto Operativo Anual	Programa 01-Act. 01 Grupo de gasto 51 Egreso en personal	447907,13	447907,13
Presupuesto Operativo Anual	Programa 01- Act. 01 Grupo de gasto 53 Bienes y Servicios de consumo	77097,42	64467,75
Presupuesto Operativo Anual	Programa 01- Act. 01 Grupo de gasto 57 Otros Egresos Corrientes	1901,84	1846,23
Presupuesto Operativo Anual	Programa 01- Act. 005 Grupo de gasto 53 Bienes y Servicios de consumo	14689,71	14689,71
Presupuesto Operativo Anual	Programa 01- Act. 01 Grupo de gasto 99 obligaciones años anteriores	302,21	302,21

Presupuesto Operativo Elecciones Referéndum y Consulta Popular 2025	Programa 55-Act. 101 Grupo de gasto 51 Egreso en personal	226214,34	226214,34
Presupuesto Operativo Elecciones Referéndum y Consulta Popular 2025	Programa 55- Act. 101 Grupo de gasto 53 Bienes y Servicios de consumo	121261,83	107006,79
Presupuesto Operativo Elecciones Referéndum y Consulta Popular 2025	Programa 55- Act. 101 Grupo de gasto 57 Otros Egresos Corrientes	1243,16	1243,16
Presupuesto Operativo Elecciones Elecciones Generales 2025	Programa 55-Act. 91 Grupo de gasto 51 Egreso en personal	428695,09	428695,09
Presupuesto Operativo Elecciones Elecciones Generales 2025	Programa 55- Act. 91 Grupo de gasto 53 Bienes y Servicios de consumo	173924,82	173924,82
Presupuesto Operativo Elecciones Elecciones Generales 2025	Programa 55- Act. 91 Grupo de gasto 57 Otros Egresos Corrientes	1243,16	1243,16
Presupuesto Operativo Elecciones Elecciones Generales 2025	Programa 55- Act. 91 Grupo de gasto 99 Obligaciones años anteriores	686,25	686,25
		\$1.495.166,96	\$ 1.468.226,63

Fuente: Unidad Provincial Financiera

### 2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2025, se realizaron 41 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 94: Procesos Período Ordinario**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS	Nro. PROCESOS CULMINADOS	Nro. PROCESOS EN EJECUCIÓN
<b>Ínfima Cuantía</b>	35	35	0
<b>Catálogo Electrónico</b>	2	2	0
<b>Subasta Inversa Electrónica</b>	1	1	0
<b>Régimen Especial</b>	1	1	0
<b>Arrendamiento de bienes inmueble</b>	2	2	0
<b>TOTAL</b>	41	41	0

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

#### 2.3.1. ASISTENCIA TÉCNICA

De conformidad al inciso 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, El Consejo Nacional Electoral, podrá colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes.

Las delegaciones provinciales electorales en cumplimiento de lo descrito han brindado el apoyo a instituciones externas, mismas que se resumen en el siguiente cuadro:



**Tabla No. 95: Servicios Electorales 2025 Totales - Numérico**

ORD.	PROVINCIA	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
20	Galápagos						1	7	5	1				14
	<b>TOTAL</b>						1	7	5	1				14

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales



*Elecciones Colegio Galápagos*



*Elecciones Escuela Alejandro Alvear*



*Elecciones Escuela Carlos Darwin*



*Elecciones Escuela Oswaldo Guayasamín*



*Elecciones Casa de la Cultura*



*Elecciones U.E. San Cristóbal*



## 2.4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2025 la Delegación Provincial Electoral de Galápagos ha realizado las siguientes publicaciones:

**Tabla No. 96: Cuadro resumen de difusión y comunicación Institucional**

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
<b>Difusión y realización de boletines de prensa</b>	Fortalecer la imagen del CNE, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades siguiendo los lineamientos de las autoridades.	Realización de 48 boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional y redes sociales oficiales, y en los grupos de chat de prensa.
<b>Difusión en la Página web institucional</b>	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	60 publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
<b>Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales</b>	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	30 mensajes como respuesta a la ciudadanía: X: 1 Facebook: 29	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
<b>Difusión de actividades del CNE y sus autoridades a través de las relaciones públicas</b>	Fortalecer la imagen del CNE. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	35 envíos de información a los medios de comunicación	Información difundida a través de los chats de prensa nacional y locales.
<b>Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de en eventos realizados a nivel nacional y local.</b>	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de 11 agendas, 7 vocativos, 35 pies de mesa, 6 guiones de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del Consejo Nacional Electoral (CNE).

**Fuente:** Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

## 2.5. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025 la Secretaría General ha recibido un total de 1478 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) a través de la ventanilla de recepción documental. Dicha cifra corresponde al registro acumulado desde enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

**Tabla No. 97: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad de Gestión Documental**

GESTIÓN DOCUMENTAL	2025
Documentos externos-ext, ingresados por ventanilla	1241
Documentos externos-ext, ingresados por correo electrónico	169
Total documentos externos-ext, ingresados en Secretaría General	1394
<b>=TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>1410</b>

Fuente: Secretaría General



Entrega de Certificados

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

**Tabla No. 98: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General**

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2025
Acceso a la información pública	20
Certificados de Apoliticismo	35
Certificados de Desafiliación o Renuncia	11

Goce de derechos	2
<b>TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>68</b>

**Fuente:** Secretaría General

## 2.6. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

De conformidad con la normativa legal vigente, y con el propósito de disponer de un instrumento que integre las políticas y procedimientos necesarios para la ejecución del proceso de capacitación de las y los servidores, la Delegación Provincial Electoral de Galápagos ha elaborado el “*Plan de Capacitación Institucional*”; esto, con la finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de competencias mediante la consolidación de conocimientos, habilidades y actitudes que posibiliten una mejora efectiva en la calidad del servicio proporcionado por esta Función del Estado.

**Campaña de prevención del acoso laboral y de toda forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral:** Con el objetivo de difundir el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, se implementó una campaña digital mediante el envío de piezas comunicacionales que resaltaron sus lineamientos principales.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo actualmente se está llevando a cabo la medición de clima laboral del año 2025, la Delegación Provincial Electoral de Galápagos; con el fin de conocer la percepción de las/los servidores de esta institución electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, para mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional.

## 3. CONCLUSIONES

- El proceso de Elecciones Generales 2025 se ejecutó con un alto nivel de cobertura, control técnico y participación ciudadana. La selección y capacitación de 511 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV), con un 100% efectivamente capacitado, evidenció eficiencia en la preparación del recurso humano electoral. La implementación de simulacros, pruebas técnicas y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER) permitió procesar resultados de forma oportuna y transparente, culminando con la proclamación oficial de resultados y la asignación de escaños conforme a la normativa vigente.
- El proceso de Referéndum y Consulta Popular 2025 se ejecutó como un mecanismo de democracia directa de alcance provincial, sustentado en una planificación integral que garantizó la actualización y publicación del registro electoral, así como la habilitación de 18 recintos electorales. La organización operativa del proceso comprendió la selección, notificación y capacitación de 513 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, alcanzando niveles de capacitación del 99%, lo que contribuyó al desarrollo de una jornada electoral ordenada y

técnica, complementada con la ejecución de simulacros nacionales y pruebas técnicas que permitieron verificar la estabilidad y operatividad del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER). El proceso de escrutinio, consolidación, proclamación y entrega de resultados se desarrolló de manera transparente y dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral.

- La gestión ordinaria institucional permitió sostener de manera eficiente la operación del organismo electoral durante un período de alta carga electoral, evidenciando una adecuada articulación entre la gestión estratégica, administrativa y operativa. En este contexto, la ejecución del Presupuesto Operativo Anual se desarrolló conforme a la planificación institucional, alcanzando niveles de ejecución superiores al 99.80%, lo que permitió financiar de manera oportuna tanto los procesos electorales como las actividades permanentes de la institución. Los procedimientos de contratación pública se ejecutaron en el marco de la normativa vigente, asimismo, la gestión de verificación de firmas permitió atender de forma continua las solicitudes ciudadanas vinculadas a mecanismos de participación, mientras que la atención al usuario interno y externo se mantuvo activa durante todo el período
- De manera complementaria, el fortalecimiento del talento humano se evidenció a través de programas de capacitación y evaluación dirigidos a servidores electorales a nivel provincial, junto con acciones de comunicación y difusión institucional que garantizaron el acceso a la información pública.



# RENDICIÓN DE CUENTAS 2025